



OF. DIPLAN/CIV-566-2024/MHD/eg
Guatemala, 19 de diciembre 2024

Licenciado
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Licenciada Villacorta:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEG FIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
18-06-2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH	SEGFIS DIPLAN 40-2024	Q. 1,153,789.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 5
18-06-2024	Dirección Superior -DS--	SEGFIS DIPLAN 41-2024	Q. 66,403.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 6
17-06-2024	Dirección General de Transporte -DGT	SEGFIS DIPLAN 42-2024	Q. 2,956.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10
18-06-2024	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE	SEGFIS DIPLAN 43-2024	Q. 93,221.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 14
18-06-2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	SEGFIS DIPLAN 44-2024	Q. 234,390.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 10



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEG FIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
19-11-2024	Dirección General de Caninos -DGC-	SEG FIS DIPLAN 136-2024	Q. 5,677,644.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 38
25-11-2024	Dirección Superior -DS- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	SEG FIS DIPLAN 138-2024	Q. 1,176,341.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No 21, 30, 11,
03-11-2024	Dirección Superior -DS- Dirección General de Transportes -DGTR- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología, e Hidrología -INSIVUMEH- Fondo Social de Solidaridad -FSS- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	SEG FIS DIPLAN 140-2024	Q. 2,149,469.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 18, 14,



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
09/12/2024	Dirección Superior -DS- Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- Dirección General de Transportes -DGT- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Dirección General de Correo y Telégrafos -DGCT- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Fondo Social para la Vivienda -FOPAVI-	SEGFIS DIPLAN 144-2024	Q. 17,081,347.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 31, 25,21
16/12/2024	Dirección Superior -DS- Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Instituto Nacional de Sismología Vulcanología Meteorología e Hidrología -INSIVUME-	SEGFIS DIPLAN 147-2024	Q. 2,466,464.00	INTRA 2	No existe Modificación de Metas Físicas Según Comprobante No. 33,31,32,31,25



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.
Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis
y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 144-2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS VALORES ASIGNADOS

CONSIDERANDO: Que la Dirección Superior -DS-, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Dirección General de Transportes -DGT-, Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, Fondo para la Vivienda -FOPAVI- requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, de conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala y según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, de las unidades ejecutoras en mención, en el cual indican la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de diecisiete millones ochenta y un mil trescientos cuarenta y siete quetzales exactos (Q. 17,081,347.00). **POR TANTO:**



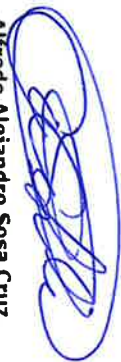
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024", en el Artículo 6 literal b, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación de productos y subproductos conforme a los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.-----



Licda. MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

9/12/2024
16:05



Alfredo Alejandro Sosa Cruz
Analista
Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Ejecucion Presupuesto Resultados Consolidacion

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☒	330	09/12/2024	58583527	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS 01, 11, 12, 13, 17, 19, 21 Y 22 CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11, 12, 21, 29, 31 Y 32 CON LA FINALIDAD DE FORTALECER RENDIONES DEL GRUPO DE GASTO 100, 200, 300 Y 400 A CARGO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS QUE CONFORMAN EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - CIV-	ENVIADO PRESUPUESTO	17,081,347.00	0.00	INTRA2		

Campo

Operator

Valor

Y/O

Campo

Orden





1/1

https://siges.minfu.gob.gv/SIGESWeb/general/main.aspx?popj=He0cTYLY%2f771%2fbkmvqUIZQ%3d%3d

Juan Roberto Alfaro Hernandez

De: Alfredo Alejandro Sosa Cruz
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2024 11:35 a. m.
Para: Juan Roberto Alfaro Hernandez
Asunto: INTRA2 Q.17,081,347.00

Buenos días Juanito solo para que me confirmes si estas unidades ejecutoras remitieron expedientes de metas físicas, según cuadro:

UE	MONTO
DIRECCIÓN SUPERIOR	Q 34,107.00
COVIAL	Q 11,634,750.00
TRANSPORTES	Q 2,932.00
AERONAUTICA	Q 4,210,875.00
UNCOSU	Q 2,992.00
UNCOSU	Q 77,497.00
CORREQS	Q 129,759.00
SIT	Q 128,100.00
FOPAVI	Q 850,334.00
	Q 17,081,347.00

ALFREDO ALEJANDRO SOSA CRUZ
Analista del Depto. De Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
8a. Avenida y 15 Calle Zona 13
www.civ.gob.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

D RTP-1261-2024-AA/IV
Guatemala, 06 de diciembre de 2024

Licenciada
María Hortensia Del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciada Del Cid López de Aguilar:

*Respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponde, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Productos y Subproductos No. 31** (adjunta), por un monto de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 34,107.00)**.*

Sírvase encontrar adjunto a la presente:

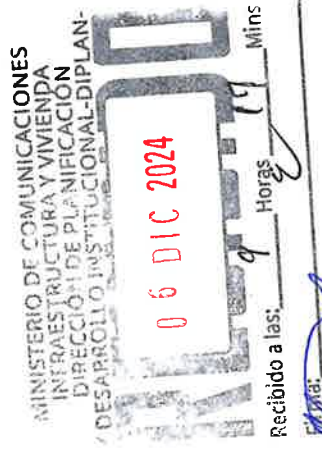
- *Comprobante de SIGES*
- *Justificación de la Reprogramación*
- *Resolución Interna 33D-2024*

Dicha reprogramación servirá para regularizar los saldos negativos en renglones presupuestarios generados durante el proceso de ejecución en las estructuras programáticas de esta Dirección Superior.

Cordialmente,


Alan Giovanni Quinchilla González
Jefe de
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.




Lic. Cristian Josué Quinchilla González
Director a.i.
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 calle, zona13, Guatemala. PBX: (502) 2304-2222
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ f X v www.civ.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 5/12/2024 HORA : 17:59.46 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		31

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO					
APROBADO					

000-003-0001	Servicios administrativos				
01	00	000	002	000	200 11
Total					-34,107.00 0.00
					-34,107.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO					
APROBADO					

000-001-0001	Servicios financieros				
01	00	000	003	000	100 11
000-003-0001	Servicios administrativos				
01	00	000	002	000	100 11
01	00	000	002	000	200 11
000-009-0001	Dirección superior				
01	00	000	001	000	200 11
Total					34,107.00 0.00
					3,366.00 0.00
					198.00 0.00
					29,618.00 0.00
					925.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
000-001-0001	Servicios financieros	0 3,366.00
000-003-0001	Servicios administrativos	-34,107.00 29,616.00
000-009-0001	Dirección superior	0 925.00
		-34,107.00 34,107.00

DESCRIPCIÓN	Consolidación de Reprogramación de Centros de Costo, con Recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de Ejecución y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No.1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 5/12/2024 HORA : 17:59.46 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 201 - 000		DIRECCION SUPERIOR		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:		X
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-34,107.00		34,107.00
0000-SIN ORGANISMO		-34,107.00		34,107.00
0000-SIN CORRELATIVO		-34,107.00		34,107.00
Total		-34,107.00		34,107.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN				Consolidación de Reprogramación de Centros de Costo, con Recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de Ejecución y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No.1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.					
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión				FECHA DE APROBACIÓN					
SOLICITADO				DIA		MES		AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 5/12/2024 HORA : 17:59.46 REPORTE: R00817622.rpt		
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 31		
11130013 - 201 - 000		DIRECCION SUPERIOR						
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:			
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2			REPROGRAMACIÓN: X			
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	No afecta metas físicas
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	No afecta metas físicas
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos	No afecta metas físicas
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos	No afecta metas físicas
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior	No afecta metas físicas
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior	No afecta metas físicas
Centro Costo Consolidados								
1342-24; 3380-27; 10908-34;								

DESCRIPCIÓN		Consolidación de Reprogramación de Centros de Costo, con Recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de Ejecución y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No.1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		AÑO	
		MES	
		DÍA	
 Alan Chinchilla Chiste Departamento de Asesoría y Asistencia Presupuestal Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		 Juan Cristian Josué Chinchilla-González Dirección a.i. Dirección Administrativa -DA- Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	

2015-2016 Annual Report
A. 1. 10/20/16
The Board of Directors
The President of the Board
The Secretary of the Board
The Treasurer of the Board

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 201FECHA: 5/12/2024

DIRECCION SUPERIOR

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q34,107.00

MONTO EN LETRAS (Q): TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE QUETZALES EXACTOS

Con base a lo que establece el Artículo 6 inciso b), Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Acuerdo Gubernativo Número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024

al documento: Resolución No. DA/JINT 33D-2024 emitido por: DTRP

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO													
ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	
PROD	SUBP	PG	ACT	PROYECTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO				
0	3	1	2	Servicios Administrativos						0	Evento	NO MODIFICA METAS FISICAS	
0	3	1	2		Servicios Administrativos	Q34,107.00	Q29,816.00	-Q4,291.00		0	Evento	NO MODIFICA METAS FISICAS	
0	9	1	1	Dirección Superior						0	Evento	NO MODIFICA METAS FISICAS	
0	9	1	1		Dirección Superior	Q0.00	Q925.00		Q925.00	0	Evento	NO MODIFICA METAS FISICAS	
0	1	1	3	Servicios Financieros						0	Evento	NO MODIFICA METAS FISICAS	
0	1	1	3		Servicios Financieros	Q0.00	Q3,366.00		Q3,366.00	0	Evento	NO MODIFICA METAS FISICAS	
TOTAL						Q34,107.00	Q34,107.00	-Q4,291.00	Q4,291.00				

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1342-24; 3380-27; 10908-34;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Alan García, a.j.
Departamento de Planificación y Trámite Presupuestal
Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lir. Cristian Jesús Guzmán González, a.j.
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



RESOLUCION INTERNA DA/INT. 33D-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 54-2022 “Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés” con vigencia para el ejercicio fiscal 2,024, lo indicado en el artículo 6, del Acuerdo Gubernativo 1-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro” en los que faculta a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que se tengan que ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

POR TANTO:

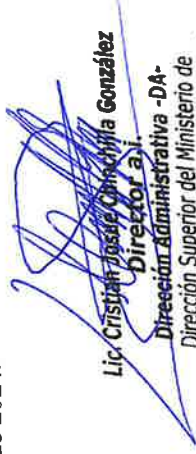
El director a.i. de la Dirección Administrativa de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, con fundamento en las normas y leyes aplicables a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución para la readecuación de recursos en el grupo de gasto: **100 “Servicios No Personales”** y **“200 “Materiales y Suministros”** esto con el fin primordial para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución, por monto de: **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 34,107.00)**, dentro del Programa: 01 “Actividades Centrales”, Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria NO disminuye ni aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2024.

Guatemala, 05 de diciembre de 2024.


Lic. Cristian José Chinchilla González
Director a.i.
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

the 1990s, the number of people in the world who are malnourished has increased from 1.1 billion to 1.6 billion. In 1990, 1.1 billion people were malnourished; in 1995, 1.3 billion; in 2000, 1.5 billion; and in 2005, 1.6 billion. The number of people who are malnourished is projected to increase to 1.8 billion by 2010.

15



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OF. INFRA-MOD-025-2024✓

Guatemala, 03 de diciembre de 2024✓

Licenciada

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.✓

Me permito presentarle para su revisión y aprobación, el comprobante de reprogramación de subproductos por un monto de Q. 11,634,750.00, según los solicitado por las autoridades. Se adjunta justificación, resolución y comprobante.✓

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.✓

Atentamente,

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
Coordinador del Departamento de
Infraestructura y Tecnología
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Mónica Gabriela Cueto López
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTROS

RECEBIDO
03 DIC 2024

Hora: 15:20 Firma: 

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 203 FECHA: 3/12/2024

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2
MONTO EN NÚMEROS: Q11,634,750.00
MONTO EN LETRAS (Q):

—ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100—

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y la Subdirección Administrativa Financiera.

Ref: SAF/AP-415-2024/ hgr emitido por:

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DEPENDENCIA				UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROG.	SUBP.	PAJ.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	MODIFICACION DE METAS FISICAS	CREDITO			
17	7	11	2	Red Vial Terciaria Con Mantenimiento (Ejecución Normal)					0		Kilómetro	No tiene movimiento de metas físicas, se estará ajustando los renglones de trabajo y se estará atendiendo la misma cantidad de meta programada	
17	7	1	11	2	Red Vial Terciaria Con Mantenimiento (Ejecución Normal)	Q11,634,750.00		Q11,634,750.00	0		Kilómetro	No tiene movimiento de metas físicas, se estará ajustando los renglones de trabajo y se estará atendiendo la misma cantidad de meta programada	
17	2	11	2	Red Vial Pavimentada Con Mantenimiento (Ejecución Normal)					0		Kilómetro	No tiene movimiento de metas físicas, se estará ajustando los renglones de trabajo y se estará atendiendo la misma cantidad de meta programada	
17	2	1	11	2	Red Vial Pavimentada Con Mantenimiento (Ejecución Normal)		Q11,634,750.00	Q11,634,750.00	0		Kilómetro	No tiene movimiento de metas físicas, se estará ajustando los renglones de trabajo y se estará atendiendo la misma cantidad de meta programada	
TOTAL					Q11,634,750.00	Q11,634,750.00	Q11,634,750.00	Q11,634,750.00	0		Kilómetro		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

6212-10, 6213-3, 6216-5, 6220-4, 6247-4, 6324-4, 6386-10, 6402-13, 6474-9, 6508-10, 6634-22, 6759-4, 6759-6, 6807-7, 6826-3, 6842-3, 7300-3, 13118-2, 17459-3;
Para afines precedentes se remite a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPAI AN- para su continuación con el anexo.
Firmas y sellos,


Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
Coordinador del Departamento de
Infraestructura y Tecnología
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-


Ing. Mónica Gabriela Cueto López
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 3

FECHA : 3/12/2024

HORA : 12:07.24

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 203 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

COMPROBANTE No.:

25

SUBPRODUCTO

PG SP PY ACT OB GRUPO FF

SOLICITADO

APROBADO

017-007-0001

Red vial terciaria con mantenimiento (ejecución normal)

11 02 000 002 000 100 29

-11,634,750.00

0.00

Total

-11,634,750.00

0.00

SUBPRODUCTO

PG SP PY ACT OB GRUPO FF

SOLICITADO

APROBADO

017-002-0001

Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)

11 01 000 002 000 100 29

11,634,750.00

0.00

Total

11,634,750.00

0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO

DEBITO

CREDITO

017-002-0001

Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)

0

11,634,750.00

017-007-0001

Red vial terciaria con mantenimiento (ejecución normal)

-11,634,750.00

0

Total

-11,634,750.00

11,634,750.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA

-11,634,750.00

11,634,750.00

0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

-11,634,750.00

11,634,750.00

0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO

-11,634,750.00

11,634,750.00

Total

-11,634,750.00

11,634,750.00

DESCRIPCIÓN

Reprogramación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Noviembre-2024 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal-2024".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano

Coordinador del Departamento de Infraestructura y Tecnología

Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Mónica Gabriela Cueto López

SISTEMA DE GESTION SIGES										Comprobante de Reprogramación subproductos										PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 3/12/2024 HORA : 12:07.24 REPORTE: R00817622.rpt			
CODIGO										ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO										COMPROBANTE No.: 25			
11130013 - 203 - 000										UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-													
DOC. RESPALDO: RESOLUCION										NO. DOC. RESPALDO:										FECHA DOC. RESPALDO:			
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2																				REPROGRAMACIÓN: X			
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA																							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO																							
DÉBITO																							
CRÉDITO																							
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO																							
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR		UNIDAD MEDIDA												
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO																							
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR		UNIDAD MEDIDA												
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION																							
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION														
203		11	01	000	002	000	017-002	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	NO EXISTE MODIFICACION DE METAS FISICAS														
203		11	01	000	002	000	017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	NO EXISTE MODIFICACION DE METAS FISICAS														
203		11	02	000	002	000	017-007	Red vial terciaria con mantenimiento (ejecución normal)	NO EXISTE MODIFICACION DE METAS FISICAS														
203		11	02	000	002	000	017-007-0001	Red vial terciaria con mantenimiento (ejecución normal)	NO EXISTE MODIFICACION DE METAS FISICAS														

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Noviembre -2024 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
Coordinador del Departamento de
Infraestructura y Tecnología
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Mónica Gabriela Luezo López
Directora General
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 3/12/2024 HORA : 12:07.24 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 25
11130013 - 203 - 000		UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-		
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados				
6212-10; 6213-3; 6216-5; 6220-4; 6247-4; 6329-8; 6386-10; 6402-13; 6474-9; 6508-10; 6634-22; 6758-4; 6759-6; 6807-7; 6826-3; 6842-3; 7300-3; 13118-2; 17450-3;				

DESCRIPCIÓN
Reprogramación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Noviembre-2024 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
Coordinador del Departamento de Infraestructura y Tecnología
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-
FIRMA

Ing. Mónica Gabriela Cueto López
Dir. de Planeación
Unidad Ejecutora de Planeación Vial -COVIAL-
FIRMA



EXPOSICIÓN:

Con fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro se presenta para su aprobación la Reprogramación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Noviembre – 2024 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 736-98 de fecha 14 de octubre de 1997 se creó la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- como unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 05-2010 de fecha 19 de enero de 2010 se reformó el Acuerdo gubernativo No. 736-98, por el cual se acordó crear, bajo jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda, la unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Gubernativo 01-2024, artículo 6, se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del módulo de Presupuesto por Resultados -PpR, del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, requiere una reprogramación presupuestaria por un monto de Q.11,634,750.00, con recursos de la fuente 29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA que tiene como finalidad para dotar de recursos según necesidades administrativas en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 Y lo indicado en los artículos 1, 3, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones realizadas por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

POR TANTO:

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto "y del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitres ", y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 367-2022 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital, los cuales están vigentes también para el ejercicio fiscal del año 2024..

RESUELVE:

- I. APROBAR la Reprogramación de Metas Físicas la cual no tiene movimiento de metas físicas, por un monto de Q.11,634,750.00; a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.
- II. Facultar al Departamento de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.
- III. La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República
- IV. La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.

Ing. Mónica Gabriela Cueto López
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Ref: SAF/AP-415-2024/hgr

Guatemala, 03 de diciembre de 2024

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF-

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

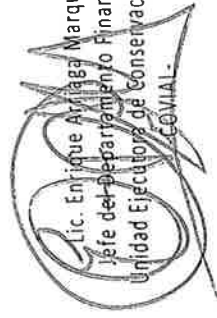
Su Despacho.

Licenciado Camey:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando sus oficios a donde corresponda para la aprobación del comprobante de programación de subproductos número 25 por un monto de once millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q11,634,750.00), según reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de noviembre 2024 y con ello dar cumplimiento al artículo No. 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", se adjunta la justificación: de los débitos y créditos, así como el movimiento de metas físicas.

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted.

Deferentemente,


Lic. Enrique Arriaga Marquez
Jefe del Departamento Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
COVIAL-


Ing. Mónica Gabriela Cueto López
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3					
				FECHA : 3/12/2024					
				HORA : 12:07.24					
				REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 25					
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-								
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X						
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

017-007-0001	Red vial terciaria con mantenimiento (ejecución normal)	11	02	000	002	000	100	29	-11,634,750.00	0.00
Total									-11,634,750.00	0.00
									-11,634,750.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
										SOLICITADO	APROBADO
										11,634,750.00	0.00
										Total	
017-002-0001	Red vial pavlmentada con mantenimiento (elección normal)	11	01	000	002	000	100	29		11,634,750.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	0	11,634,750.00
017-007-0001	Red vial terciaria con mantenimiento (ejecución normal)	-11,634,750.00	0
		-11,634,750.00	11,634,750.00

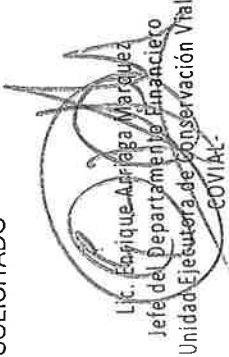
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-11,634,750.00	11,634,750.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-11,634,750.00	11,634,750.00
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO	-11,634,750.00	11,634,750.00
Total	-11,634,750.00	11,634,750.00

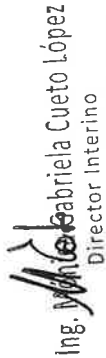
DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Noviembre -2024 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Enrique Arriaga Marquiza
Jefe del Departamento Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-


Ing. Gabriela Cueto López
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 3/12/2024 HORA : 12:07.24 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 25
	11130013 - 203 - 000 UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-		
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados 6212-10; 6213-3; 6216-5; 6220-4; 6247-4; 6329-8; 6386-10; 6402-13; 6474-9; 6508-10; 6634-22; 6758-4; 6759-6; 6807-7; 6826-3; 6842-3; 7300-3; 13118-2; 17450-3;			

DESCRIPCIÓN
Reprogramación de centros de costo, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de Noviembre -2024 y con ello dar cumplimiento al artículo 3 de acuerdo 1-2024 "Distribución Analtica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Enrique Arriaga Marquez
Jefe del Departamento Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Mónica Gabriela Cueto López
Jefe de Unidad Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



JUSTIFICACIÓN DEL DEBITO

Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”
Subprograma 02 “Desarrollo de la Infraestructura Vial Terciaria”
Actividad 002 Mantenimiento de la Red Vial Terciaria (Ejecución normal)
Fuente de Financiamiento 29 “Otros recursos del tesoro con afectación específica”
Renglón 173 “Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común”,
por un monto de -Q.11,634,750.00

Se solicita el débito en este renglón y en la siguiente ubicación geográfica:

Prog	SubProg	Proy	Act	Obra	Geográfico	Renglón	Fuente	Organismo	Correlativo	Solicitado
11	2	0	2	0	402	173	29	101	3	-Q 446,815.00
11	2	0	2	0	403	173	29	101	3	-Q 526,993.00
11	2	0	2	0	411	173	29	101	3	-Q 693,060.00
11	2	0	2	0	412	173	29	101	3	-Q 914,750.00
11	2	0	2	0	499	173	29	101	3	-Q 1,682,753.00
11	2	0	2	0	1503	173	29	101	3	-Q 1,030,117.00
11	2	0	2	0	1505	173	29	101	3	-Q 157,442.00
11	2	0	2	0	1599	173	29	101	3	-Q 2,179,190.00
11	2	0	2	0	2001	173	29	101	3	-Q 72,633.00
11	2	0	2	0	2006	173	29	101	3	-Q 428,532.00
11	2	0	2	0	2007	173	29	101	3	-Q 445,479.00
11	2	0	2	0	2011	173	29	101	3	-Q 352,267.00
11	2	0	2	0	2099	173	29	101	3	-Q 1,684,434.00
11	2	0	2	0	3000	173	29	101	3	-Q 1,023,285.00
Total:										-Q11,634,750.00

Sin que el movimiento interno perjudique la programación de pagos del proyecto de mantenimiento de la red vial, dado que en este renglón y ubicación geográfica el monto a utilizarse es menor a la ejecución esperada en el presente ejercicio fiscal, se adjunta detalle del proyecto que se debita T-023-2024; T-025-2024; T-026-2024.

MONTO TOTAL DEL DEBITO	Q11,634,750.00
------------------------	----------------

Lic. Enrique Arriaga Marquez
Jefe del Departamento Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL

Ing. Monica Gabriela Cueto López
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL



JUSTIFICACIONES DEL CREDITO

Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”
Subprograma 01 “Desarrollo de la Infraestructura Vial Primaria y Secundaria”
Actividad 002 Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada (Ejecución normal)
Fuente de Financiamiento 29 “Otros recursos del tesoro con afectación específica”
Renglón 173 “Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común”, por un monto de Q.11,337,754.00.

Reprogramación necesaria para regularizar saldos negativos generados por el pago de los proyectos de mantenimiento identificados de la siguiente manera: EM-006-2023; EM-009-2023; EM-011-2023; EM-014-2023; OC-005-2023; dentro de los renglones se encuentran:

Proyecto EM-006-2023; Tramo CA-01-OCCIDENTE-04 DESVÍO SUMPANGO, SACATEPEQUEZ - EL TEJAR, CHIMALTENANGO, MUNICIPIO DE SUMPANGO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. ESTACIÓN: 40+400hh, Estudio de suelos, Estudio y Diseño de estructuras, Excavación no clasificada de material de desperdicio, Muro de suelo enclavado, Subdrenaje, Tela geotextil (suministro y colocación), Topografía.

Proyecto EM-009-2023; Tramo RD-QUI-45 SAN JUAN COTZAL - CHAJUL (ESTACION 327+350), Concreto ciclópeo, Dispositivos de Seguridad, Excavación estructural, Excavación no clasificada de material de desperdicio, Gaviones, Relleno Estructural, Relleno para Estructuras, Suministro, transporte y colocación de alcantarillas de concreto reforzado de 36" de diámetro, Tela geotextil (suministro y colocación).

Proyecto EM-011-2023; Tramo CA-09-SUR-03-EM DESVÍO VILLA NUEVA - RD-GUA-47, DESVÍO AMATITLAN (NACIONES UNIDAS) (ESTACION 17+500 ATENCION PUENTE SURNORTE Y OBRAS DE PROTECCION), Dispositivos de Seguridad, Pilotes Fundidos en el Lugar.

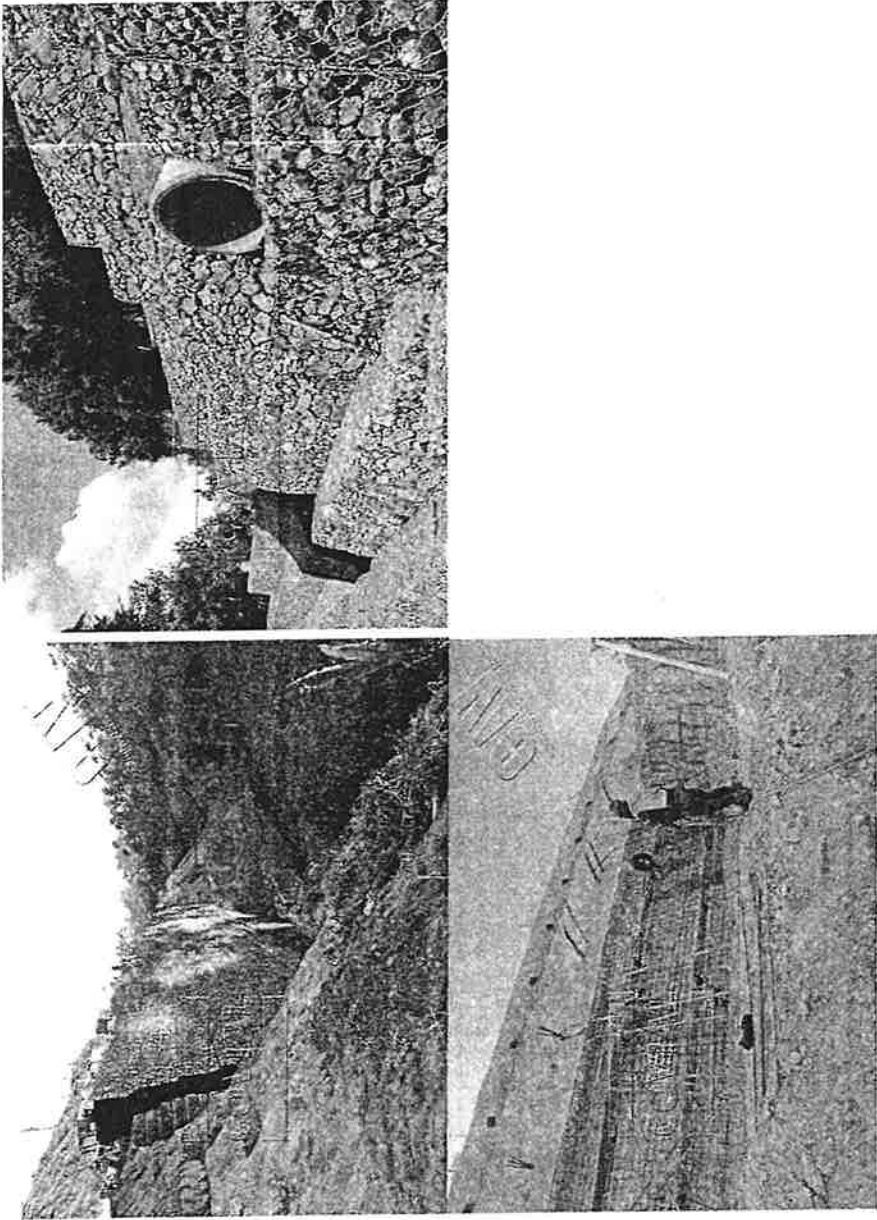
Proyecto EM-014-2023; Tramo CA-01-OCCIDENTE-17 POLOGUA (KM 205+00) - CHIQUIBAL KM 232+000 (ATENCION ESTACION 208+000), Dispositivos de Seguridad, Excavación no clasificada de material de desperdicio, Muro de suelo enclavado, Muro de suelo Enclavado (anclajes activos).

Proyecto OC-005-2023; Tramo RN-14-04 DESVÍO ALOTENANGO - LAS LAJAS (ATENCION ESTACION 83+500), Cunetas Revestidas, Excavación estructural, Excavación no clasificada de material de desperdicio, Gaviones, Geomalla para muro estabilizado mecánicamente con geosintéticos, Muro de retención de suelo estabilizado mecánicamente con geosintéticos, Relleno Estructural, Tela geotextil (suministro y colocación), Zampeado.





Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Prog	SubProg	Proy	Act	Obra	Geográfico	Rendión	Fuente	Organismo	Correlativo	Solicitado
11	1	0	2	0	115	173	29	101	3	4,160,678.00
11	1	0	2	0	304	173	29	101	3	1,843,486.00
11	1	0	2	0	314	173	29	101	3	1,569,002.00
11	1	0	2	0	899	173	29	101	3	1,936,342.00
11	1	0	2	0	1499	173	29	101	3	1,828,245.00
Total:										Q11,337,754.00

Renglón 188 “Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras”, por un monto de Q.296,996.00.

Reprogramación necesaria para regularizar saldos negativos generados por el pago de los informes financieros de los proyectos de supervisión del mantenimiento de la red a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-. identificados de la siguiente manera: SEM-011-2023; SEM-015-2023.





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Prog	SubProg	Proy	Act	Obra	Geográfico	Renglón	Fuente	Organismo	Correlativo	Solicitado
11	1	0	2	0	115	188	29	101	3	91,926.00
11	1	0	2	0	2007	188	29	101	3	205,070.00
Total:										Q 296,996.00

Se registra el C02F para el movimiento que se realiza, se realizaron modificaciones financieras de metas físicas conforme el monto de la modificación presupuestaria.

MONTO TOTAL DEL CREDITO	Q11,634,750.00
-------------------------	----------------

Enr. Enrique Adriaga Marquez
Jefe del Departamento Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Ing. Mónica Gabriela Cueto López
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



RESOLUCION No. 25-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL

CONSIDERANDO

Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la Republica de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánica Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz. Considerando el Acuerdo Gubernativo 736-98 Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, lo indicado en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, puede ejecutar. debido a que es una Modificación Presupuestaria INTRA2 se debe de trabajar en base a lo que establece el Artículo 32, numeral 3, literales a), b) y c) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número. 101-97 del Congreso de la República.

POR TANTO:

La Directora Interina de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, dentro del programa 11 "Desarrollo de la infraestructura Vial", de la fe 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución del mes de noviembre 2024 y con ello dar cumplimiento al artículo No. 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, por un monto total de: ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.11,634,750.00),

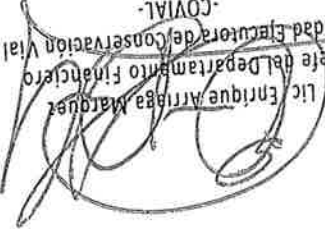
Guatemala, 03 de diciembre de 2024

Ing. Gabriela Cueto López
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

RUTA	DESCRIPCION	PROYECT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RENG	UBG	MONTO TRANSFERENCIA	CA-09-SUR-02-03-EM	PUENTE VILLALOBOS, EST 11+800 - EST 17+500	EM-011-2023	GUATEMALA	VILLA NUEVA	173	115	Q	4,160,679.00
CA-01-OCCIDENTE-04	DESIVIO SUMPANGO, SACATEPEQUEZ - EL TEJAR, CHIMALTENANGO, MUNICIPIO DE SUMPANGO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ. ESTACION: 40+400	EM-006-2023	SACATEPEQUEZ	SUMPANGO	173	304	Q 1,843,486.00						173	Total 304	Q	1,843,486.00
					173	314	Q 1,569,002.00									
RN-14-04	DESIVIO ALOTENANGO - LAS LAJAS	OC-005-2023	SACATEPEQUEZ	ALOTENANGO	173	Total 314	Q 1,569,002.00						173	Total 314	Q	1,569,002.00
					173	899	Q 1,936,342.00									
CA-01-OCCIDENTE-17	POLOGUA (KM 205+00) - CHIQUIBAL KM 232+000 (ATENCIÓN ESTACION 208+000)	EM-014-2023	TOTONICAPÁN	MULTIMUNICIPAL	173	Total 899	Q 1,936,342.00						173	Total 899	Q	1,936,342.00
					173	1499	Q 1,828,245.00									
RD-QUI-45	SAN JUAN COTZAL - CHAJUL (327+350)	EM-009-2023	QUICHE	QUICHE	173	Total 1499	Q 1,828,245.00						173	Total 1499	Q	1,828,245.00
					173	402	Q 446,815.00									
RD-CHM-29	SAN JOSE POQUIL - SAQUITACAJ - PALEY - TIERRA BLANCA - LA GARRUCHA	T-025-2024	CHIMALTENANGO	SAN JOSE POQUIL	173	Total 402	Q 446,815.00						173	Total 402	Q	446,815.00
					173	403	Q 526,993.00									
RD-CHM-28	BIFURCACION RD-CHM-17 (SAN MARTIN JILOTEPEQUE) - BIFURCACION RD-GUA-18	T-025-2024	CHIMALTENANGO	SAN MARTIN JILOTEPEQUE	173	Total 403	Q 526,993.00						173	Total 403	Q	526,993.00
					173	411	Q 485,639.00									
RD-CHM-10-01A	BIFURCACION RD-CHM-05 (ACATENANGO) - KM. 95+600, A SAN MIGUEL POCHUTA	T-025-2024	CHIMALTENANGO	ACATENANGO	173	Total 411	Q 485,639.00						173	Total 411	Q	485,639.00
					173	412	Q 397,169.00									
RD-CHM-12	YEPOCAPA - FINCA SANTA SOFIA (LIMITE DEPTAL: CHIMALTENANGO / ESCUINTLA) YEPOCAPA, BIFURCACION RD-CHM-11 - SUMATAN - LA CEIBA	T-025-2024	CHIMALTENANGO	YEPOCAPA	173	Total 412	Q 911,750.00						173	Total 412	Q	911,750.00
					173	499	Q 387,984.00									
RN-15-00	BIFURCACION RN-01, KM. 71+325, PATIZCIA - BIFURCACION RD-CHM-04, HACIA TECPAN GUATEMALA KM. 95+600 - SAN MIGUEL POCHUTA	T-025-2024	CHIMALTENANGO	MULTIMUNICIPAL	173	Total 499	Q 1,682,753.00						173	Total 499	Q	1,682,753.00
					173	1503	Q 302,388.00									
CPR-BV-14	BIFURCACION RN-05 - PLAN DE SANCHEZ - TRES CRUCES - CONGUL KM. 179+700 - CHIPIERTA - COXOJABAJ - KM. 188+470	T-023-2024	BAJA VERAPAZ	RABINAL	173	Total 1503	Q 1,030,117.00						173	Total 1503	Q	1,030,117.00
					173	1503	Q 363,115.00									
CPR-BV-15	TRES CRUCES - RAXJUT - JOYA DE RAMOS - LAS VENTANAS KM. 179+700 - CHIPIERTA - COXOJABAJ - KM. 188+470	T-023-2024	BAJA VERAPAZ	RABINAL	173	Total 1503	Q 1,030,117.00						173	Total 1503	Q	1,030,117.00
					173	1599	Q 389,855.00									
RD-BV-18	LAS CUEVAS GRANADOS - CUBULCO - REPRESA RIO CHIXOY - CHITOMAX CUBULCO - ALDEA TRES CRUCES	T-023-2024	BAJA VERAPAZ	MULTIMUNICIPAL	173	Total 1599	Q 2,179,190.00						173	Total 1599	Q	2,179,190.00
					173	2001	Q 48,422.00									
RD-CHI-10	SABANA GRANDE (RD CHI-06) - VEGA DEL COROZO CA-10 - RD CHI-6 (SAN ESTEBAN)	T-026-2024	CHIMULULA	CHIMULULA	173	Total 2001	Q 72,633.00						173	Total 2001	Q	72,633.00
					173	2006	Q 428,532.00									
RD-CHI-02-02	OLOPA - BIFURCACION CARBONERAS OLOPA - LIMITE GUATEMALA / FRONTERA COPAN HONDURAS	T-026-2024	CHIMULULA	OLOPA	173	Total 2006	Q 428,532.00						173	Total 2006	Q	428,532.00
					173	2007	Q 215,476.00									
RD-CHI-02-03	BIFURCACION RD-CHI-16, CARBONERAS - SAN JOSE LAS LAGRIMAS BIFURCACION RD-CHI-02 - CARBONERAS	T-026-2024	CHIMULULA	ESQUIPULAS	173	Total 2007	Q 445,479.00						173	Total 2007	Q	445,479.00
					173	2011	Q 147,686.00									
RD-CHI-04-01	IPALA - BIFURCACION AGUA TIBIA BIFURCACION AGUA TIBIA - AMATILLO	T-026-2024	CHIMULULA	IPALA	173	Total 2011	Q 352,267.00						173	Total 2011	Q	352,267.00
					173	2099	Q 542,322.00									
RD-CHI-02-01	BIFURCACION CA-11 (VEGUITAS) - OLOPA QUETZALTEPEQUE - ESQUIPULAS	T-026-2024	CHIMULULA	MULTIMUNICIPAL	173	Total 2099	Q 539,901.00						173	Total 2099	Q	539,901.00
					173	2099	Q 463,637.00									
RD-CHI-03	BIFURCACION RD-CHI-04, AMATILLO - BIFURCACION CA-12 RN-18-16	T-026-2024	CHIMULULA	MULTIMUNICIPAL	173	Total 2099	Q 463,637.00						173	Total 2099	Q	463,637.00

RU	DESCRIPCION	PROYECT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RENG	UBG	MUNICI
RD-CH-07	BIFURCACION CA-12 - LOS CUBILETES	T-026-2024	CHIQUMULA	MULTIMUNICIPAL	173	2099-Q	121,054.00
RN-18-15	IPALA - BIFURCACION CA-10	T-026-2024	CHIQUMULA	MULTIMUNICIPAL	173	2099-Q	17,520.00
RD-BV-19	SANTA CRUZ EL CHOL - LOS LOCHUYES - LOS JOBOS - RIO MOTAGUA - CONACASTE - BIFURCACION RD-GUA-12	T-023-2024	BAJA VERAPAZ, GUATEMALA	MULTIREGIONAL	173	3000-Q	437,338.00
RD-BV-21	LOS PAJALES - CHIBAQUITO - CHITOMAX	T-023-2024	BAJA VERAPAZ, QUICHE	MULTIREGIONAL	173	3000-Q	404,850.00
RD-CH-04-03	AMATILLO - AGUA BLANCA	T-026-2024	CHIQUMULA	MULTIREGIONAL	173	3000-Q	181,097.00
CA-09-SUR-02-03-EM	SUPERVISA EM-011-2023, VILLA NUEVA	SEM-011-2023	GUATEMALA	VILLA NUEVA	188	115-Q	91,926.00
RN-18-17	ESQUIPULAS - CHANMAGUA - CAFETALES	SEM-015-2023	CHIQUMULA	ESQUIPULAS	188	2007-Q	205,070.00
					Total 115	Q	91,926.00
					Total 3000	-Q	1,023,285.00
					Total 2099	-Q	1,684,434.00
					Total general	Q	205,070.00


 Ing. Mónica Gabriela Cueto López
 Director Interino
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-


 Lic. Enrique Arriaga Márquez
 Jefe del Departamento Financiero
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-

Lic. Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero

HOJA DE TRAMITE
No. 1- 33557

Fecha: 3/12/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: OF.INFRA-MOD-025-2024 Comprobante de reprogramación de subproductos

Interesado Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano, Coordinador del Departamento de Infraestructura y Tecnología -COVIAL-
del
Expediente:

☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar info al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunión
☐ Tome nota y circule	☒ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterese y véame	☐ Otro

Observaciones: Se remite para los efectos procedentes

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

03 DIC 2024

Mo. 3 Mins

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

03 DIC 2024

Recibido a las: 16:50 Min
Firma: *[Firma]*





Guatemala, 05 de diciembre de 2024
Oficio Planificación 227-2024

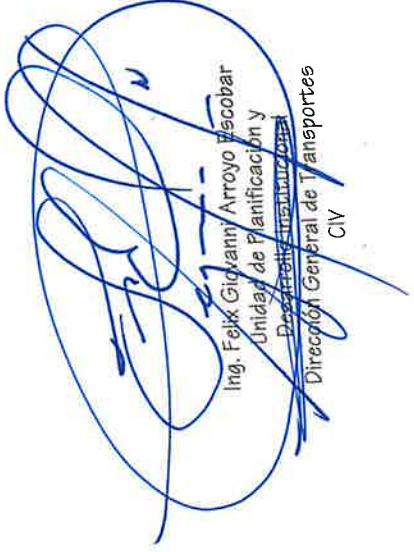
Directora
Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

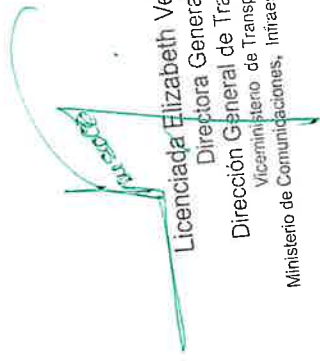
Estimada Licda. Del Cid

Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación INTRA 2, por un monto de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS. (Q 2,932.00)** esta modificación será de utilidad para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-.

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 126-2024 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido.


Ing. Félix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV


Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Vice Ministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo. Bo

cc: Archivo

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTROS

Recibido

06 DIC 2024

Hora: 11:45 Firma: 

RESOLUCION DE DIRECCION No. 126-2024
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: INTRA 2

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la Republica de Guatemala artículo 238, literal b) Ley Orgánica del Presupuesto, el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, artículo 32 numeral 2, el Decreto Numero 54-2022 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, el cual tiene vigencia para el año Dos Mil Veinticuatro, en su Artículo 15 Ejecución Física y Financiera: Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para ser más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población.”

CONSIDERANDO:

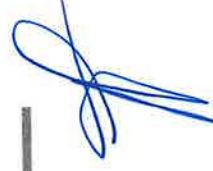
Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, establece en su Artículo 6 Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Trasportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejara de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.

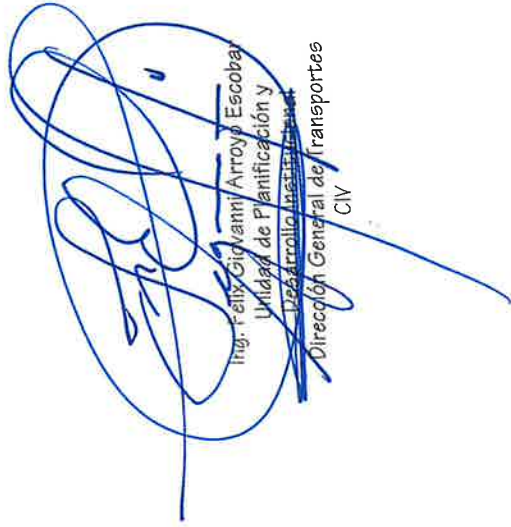
RESUELVE

Artículo 1. Que la modificación presupuestaria **INTRA 2** presentada por el Departamento Financiero por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS. (Q 2,932.00) no afecta las metas físicas para el presente ejercicio fiscal.



Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2024.

Guatemala, 05 de diciembre de 2024.



Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV



Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

cc: Archivo

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 204 FECHA: 5/12/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS:

Q2,932.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100--

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y Resolución 126-2024 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

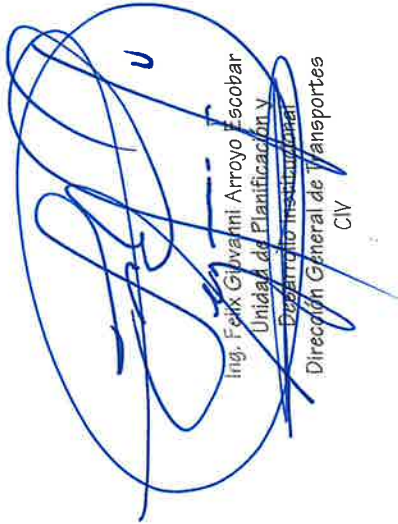
ESTRUCTURA				RESUMEN SUBPRODUCTO				DIFERENCIA				MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	ENTIDAD DE REGIÓN	OBSERVACIONES
PROYECTO	SUBPRODUCTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO			
18 5 12 1		Dirección Y Coordinación								0		Evento		No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18 5 12 1		Dirección Y Coordinación		Q 2,932.00	Q500.00	-Q2,432.00				0		Evento		No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18 6 12 2		Regulación De Transporte Extraurbano De Pasajeros Y Carga Por Carretera								0		Documento		No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18 6 12 2		Personas Jurídicas O Individuales Con Licencias Olorgadas De Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera		Q0.00	Q2,432.00					Q2,432.00		Documento		No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
TOTAL				Q2,932.00	Q2,932.00	-Q2,432.00				-Q2,432.00				

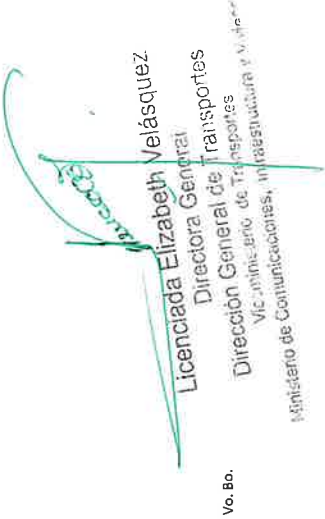
Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2619; 2660; 13121

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV


Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo. Bo.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 5/12/2024
				HORA : 14:01.53
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 23
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

Total				
018-005-0001	Dirección y coordinación	12	00	000 001 000 200 11
				-2,932.00 0.00
				-2,932.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

Total				
018-005-0001	Dirección y coordinación	12	00	000 001 000 100 11
				500.00 0.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	12	00	000 002 000 200 11
				2,432.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
	DEBITO	CREDITO
018-005-0001	Dirección y coordinación	-2,932.00 500.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	0 2,432.00
		-2,932.00 2,932.00

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.	
DESCRIPCIÓN	

FECHA DE APROBACIÓN		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	DIA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 5/12/2024 HORA : 14:01.53 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 23
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES			

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-2,932.00	2,932.00
0000-SIN ORGANISMO		-2,932.00	2,932.00
0000-SIN CORRELATIVO		-2,932.00	2,932.00
Total		-2,932.00	2,932.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 5/12/2024 HORA : 14:01.53 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	23

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación
							NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación
							NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera
							NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera
							NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Centro Costo Consolidados
2619-11; 2660-19; 13121-36;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Fredy Oroniel Salazar Román Jefe del Departamento Financiero a.i. Dirección General de Transportes FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO

Licenciada Elizabeth Velásquez Directora General Dirección General de Transportes FIRMA Ministerio de Transportes

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala 05 de diciembre de 2024
OFICIO No. D.F./D.G.T.1242-2024

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda.

Presente.

Licenciado Camey:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 23 por un monto de dos mil novecientos treinta y dos quetzales exactos, (Q2,932.00), de la Reprogramación de centros de costo, clase (INTRA2), de esta Dirección

Sin otro particular nos es grato suscribimos de usted.

Freddy Otoniel Salazar Román
Jefe del Departamento Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
CIV

Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Vo. B. Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGTOficial



DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA2, por un monto de dos mil novecientos treinta y dos quetzales exactos, (Q2,932.00), para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes –DGT-

DÉBITO

Fuente 11:	Ingresos Corrientes	
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera	
Actividad 001:	Dirección y Coordinación	
Renglón 292-1901"Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal"		Q 2,932.00

Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito.

CRÉDITO

Fuente 11:	Ingresos Corrientes	
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera	
Actividad 001:	Dirección y coordinación	
Renglón 199-0101"Otros servicios"		Q 500.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para realizar el pago por cambios de registros en dos puertas de Permisos, Archivo y Secretaría de la Dirección General de Transportes.

CRÉDITO

Fuente 11:	Ingresos Corrientes	
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera	
Actividad 002:	Regulación de transporte	
Renglón 232-0101 "Acabados textiles"		Q 1,000.00

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para realizar la compra de conos de cáñamo, que se utilizarán en la sección de Permisos de la DGT.

Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
40 CONOS	Hilo, Grosor: 3 milímetro(s); material: cáñamo	139427	Q 25.00	Q 1,000.00
Total.....				Q1,000.00

Renglón 243-0101 "Productos de papel o cartón" Q 1,200.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para realizar la compra de folders de colores, que serán utilizados en Dirección de la DGT.

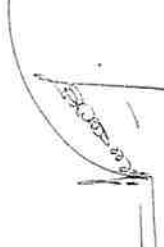
Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
160 PAQUETES DE 5 UNID	Folder	34544	Q 7.50	Q 1,200.00
Total.....				Q1,200.00

Renglón 268-0101 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C" Q 232.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para realizar la compra de cuatro mantas, que se utilizarán en la entrada a ventanilla de la DGT.

Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
4 UNID	Manta, Ancho: 4 Metro; Largo: 6 Metro; Material: Vinil;	82529	Q 58.00	Q232.00
Total.....				Q232.00


Fredy Otóniel Salazar Román
Jefe del Departamento Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
CIV



Licenciada Elizabeth Velasquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200
www.dgt.gob.gt
@ DGTguate @ DGTOficial

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
PROYECCION FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"

REGLON	UG	EJECUCION												Total	Proyección	Deficit / Economía
		Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
292	1901	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,500.00
199	0101	27,835.00	27,835.00	-	490.00	-	-	1,100.00	875.00	825.00	16,965.00	2,455.00	45.00	4,375.00	1,205.00	28,335.00
		32,335.00	-	-	490.00	-	-	1,100.00	875.00	825.00	16,965.00	2,455.00	45.00	4,375.00	1,205.00	4,000.00

Actividad 001 "Direccion y Coordinacion"

REGLON	UG	EJECUCION												Total	Proyección	Deficit / Economía
		Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
232	0101	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,000.00)
243	0101	26,900.00	26,900.00	-	25,000.00	-	-	375.00	-	-	-	-	-	-	26,100.00	(1,200.00)
268	0101	26,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,231.96	(231.96)
		53,300.00	-	-	50,000.00	-	-	375.00	-	-	-	-	-	-	55,731.96	(2,431.96)

Actividad 002 "Regulación de transporte"

Fredy Oroniel Salazar Roman
Jefe del Departamento Financiero a.i.
Direccion General de Transportes
CIV

Licenciada Elizabeth Velasquez
Directora General
Direccion General de Transportes
Vice Ministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



RESOLUCIÓN DIRECCION No. 127-2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Acuerdo Ministerial número 741-2021, tiene por objeto definir la organización interna, funciones generales y específicas de la Dirección General de Transportes, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO

En base a lo que establece el Decreto número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y lo indicado en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024” y el Artículo 32, numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto número 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto”.

POR TANTO:

El Director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables en la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de Dirección, para readecuar el presupuesto, del grupo de gasto 100 “Servicios no personales” y 200” Materiales y suministros”, por medio de una Modificación Presupuestaria clase **INTRA2**, por un monto de dos mil novecientos treinta y dos quetzales

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTguate



@ DGToficial



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



exactos (Q2,932.00) dentro del programa 12 “Regulación de Transporte Extraurbano por carretera”, con recursos de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos corrientes”.

SEGUNDO: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF-, durante el presente ejercicio fiscal 2024.

Guatemala, 05 de diciembre 2024.

Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
Viceministerio de Transportes
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



@ DGTGuate



@ DGToficial

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 5/12/2024 HORA : 14:01.53 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		23

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO;	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

018-005-0001	Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	200	11	Total	-2,932.00	0.00
										-2,932.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

018-005-0001	Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	100	11	Total	2,932.00	0.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	12	00	000	002	000	200	11		2,432.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
018-005-0001	Dirección y coordinación	-2,932.00	500.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	0	2,432.00
		-2,932.00	2,932.00

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DÍA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 5/12/2024 HORA : 14:01.53 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 23
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-2,932.00	2,932.00
0000-SIN ORGANISMO		-2,932.00	2,932.00
0000-SIN CORRELATIVO		-2,932.00	2,932.00
Total		-2,932.00	2,932.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.									
-------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 5/12/2024 HORA : 14:01.53 REPORTE: R00817622.rptf
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 23
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	EJERCICIO FISCAL

Centro Costo Consolidados
2619-11; 2660-19; 13121-36;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Fredy Otoniel Salazar Román
Jefe del Departamento Financiero a.i.
Dirección General de Transportes
CIVRMA

Licenciada Elizabeth Velásquez
Directora General
Dirección General de Transportes
CIVRMA
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

HOJA DE TRAMITE
No. 1-33601

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Licda. Elizabeth Velásquez, Directora General, Dirección General de Transportes

06 DIC 2024

Pecido a las: 15 Horas 18 Min

En: 18





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



UP-OF-400-2024/EDL/mef
Guatemala, 05 de diciembre de 2024

Licenciada.

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No. 22-2024/MODINTRA2/DGAC de la modificación presupuestaria tipo INTRA2, por el monto de Q4,210,876.00.

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,



Carlos Estuardo de León Quintana
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

J. José Manuel Morales Pineda
Director General Interino

Cc: Archivo.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICE-MINISTRO

RECIBIDO
06 DIC 2024

Hora:

12:45 p.m.

RESOLUCIÓN No. 22-2024/MODINTRA2/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala 05 de diciembre de 2024
Reprogramación de Productos y Subproductos

El Director General Interino de la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. PR-475-2024, de fecha 05 de diciembre del año 2024, del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Modificación presupuestaria INTRA2, por un monto de Q4,210,876.00, que afectará la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" en los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" en el presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que "Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas"...", y b) La Unidad de Planificación por medio del documento denominado "JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS", da a conocer el movimiento de metas físicas con relación al movimiento presupuestario promovido por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- "...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo....".

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y mediante el Acuerdo Gubernativo número 01-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, que regula en el Artículo 6, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: "Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente".

CONSIDERANDO

Que con base a la solicitud del Departamento Financiero de la DGAC, realizada por medio del Oficio No. PR-475-2024, la Unidad de Planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos.

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32 y el Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres", vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

El Director General Interino de la Dirección General de Aeronáutica Civil en ejercicio de las funciones acreditadas, en el Acuerdo Ministerial Número 1386-2024, de fecha 29 de noviembre del año 2024, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y la legislación citada.

Primero: Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se derivan de la modificación presupuestaria tipo INTRA2, solicitada en el Oficio número PR-475-2024, de fecha 05 de diciembre de 2024 por el Departamento Financiero de la DGAC, en el que indica que la modificación presupuestaria "...tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas"..." por un monto de Q4,210,876.00, la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



Lic. José Manuel Morales Pineda
Director General Interino
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 5/12/2024 HORA : 18:06.29 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	22

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-013-0001	Dirección y coordinación				Total	0.00
	13	00	000	001 000	100 31	
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarq.					
	13	00	000	002 000	100 11	
	13	00	000	002 000	100 29	
000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento					
	13	00	000	004 000	200 31	
					-401,090.00	0.00
					-30,075.00	0.00
					-101,261.00	0.00
					-3,678,450.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-013-0001	Dirección y coordinación				Total	0.00
	13	00	000	001 000	100 31	
	13	00	000	001 000	200 31	
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque					
	13	00	000	002 000	100 31	
	13	00	000	002 000	200 31	
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque					
	13	00	000	002 000	100 11	
	13	00	000	002 000	100 29	
	13	00	000	002 000	100 31	
	13	00	000	002 000	200 31	
000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento					
	13	00	000	004 000	100 29	
	13	00	000	004 000	100 31	
					330,452.00	0.00
					339,663.00	0.00
					221,458.00	0.00
					301,269.00	0.00
					29,550.00	0.00
					93,522.00	0.00
					177,611.00	0.00
					125,784.00	0.00
					7,739.00	0.00
					1,130,779.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 5/12/2024 HORA : 18:06.29 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	22

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

13 00 000 004 000 200 11	525.00	0.00
13 00 000 004 000 200 31	1,001,137.00	0.00
13 00 000 004 000 300 31	451,387.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
000-013-0001	Dirección y coordinación	DEBITO CREDITO
		-401,090.00 670,115.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	0 522,727.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-131,336.00 426,467.00
000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	-3,678,450.00 2,591,567.00
		-4,210,876.00 4,210,876.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	DÉBITO CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-30,075.00	30,075.00
0000-SIN ORGANISMO	-30,075.00	30,075.00
0000-SIN CORRELATIVO	-30,075.00	30,075.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-101,261.00	101,261.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-101,261.00	101,261.00
0005-IMPUESTO POR SALIDA DEL PAIS VIA AÉREA	-4,079,540.00	4,079,540.00
31-INGRESOS PROPIOS	-4,079,540.00	4,079,540.00
0000-SIN ORGANISMO	-4,079,540.00	4,079,540.00
0000-SIN CORRELATIVO	-4,079,540.00	4,079,540.00
	Total	-4,210,876.00 4,210,876.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 5/12/2024 HORA : 18:06.29 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 22					
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL							
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 5/12/2024 HORA : 18:06.29 REPORTE: R00817622.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL		22	
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	
205	13	00	000	001	000	000-013	Dirección y coordinación	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
205	13	00	000	001	000	000-013-0001	Dirección y coordinación	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
205	13	00	000	002	000	000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
205	13	00	000	004	000	000-017	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
205	13	00	000	004	000	000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.

Centro Costo Consolidados	
264-3; 2358-4; 2548-6; 2656-20; 2730-14; 3081-15; 3344-8; 3345-4; 3526-10; 17732-6; 17733-6; 17736-5; 17739-5; 19729-3; 19730-3; 20099-5; 20100-5; 20101-5; 21076-5;	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

FIRMA

Dr. José Manuel Morales Pineda
Director General Interino

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD EJECUTORA:

FECHA:

5/12/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS:

Q4,210,876.00

MONTO EN LETRAS (Q):

-- CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y

Oficio No. PR-475-2023

emitido por:

Departamento Financiero

al documento:

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA			MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA	
PROD	SUBP	ACT	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	
PRODUCTO			SUBPRODUCTO				
0	13	1					Evento
		13					General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
							Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección
0	13	1	Q401,090.00	Q670,115.00		Q269,025.00	Evento
		13					General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
							Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección
0	14	2					Aeronave
		13					General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
							Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección
0	14	1	Q0.00	Q522,727.00		Q522,727.00	Persona
		13					General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
							Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección
0	14	2	Q131,336.00	Q426,467.00		Q295,131.00	Persona
		13					General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
							Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección
0	17	4					Metro
		13					General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
							Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección
0	17	1	Q3,678,450.00	Q2,591,567.00		-Q1,086,883.00	Metro
		13					General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
							Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección
TOTAL			Q4,210,876.00	Q4,210,876.00	-Q1,086,883.00	Q1,086,883.00	

UNIDAD EJECUTORA:

FECHA:

5/12/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS:

Q4,210,876.00

MONTO EN LETRAS (Q):

-- CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y

Oficio No. PR-475-2023

emitido por:

Departamento Financiero

al documento:

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA			MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA	
PROD	SUBP	ACT	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	
PRODUCTO			SUBPRODUCTO				
0	13	1					Evento
		13					General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
							Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección
0	14	2					Aeronave
		13					General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
							Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección
0	14	1	Q0.00	Q522,727.00		Q522,727.00	Persona
		13					General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
							Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección
0	14	2	Q131,336.00	Q426,467.00		Q295,131.00	Persona
		13					General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
							Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección
0	17	4					Metro
		13					General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
							Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección
0	17	1	Q3,678,450.00	Q2,591,567.00		-Q1,086,883.00	Metro
		13					General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
							Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de noviembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección
TOTAL			Q4,210,876.00	Q4,210,876.00	-Q1,086,883.00	Q1,086,883.00	

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2264-3, 2358-4, 2548-6, 2656-20, 2730-14, 3081-15, 3344-8, 3345-4, 3526-10, 17732-6, 17733-6, 17736-5, 19729-3, 19730-3, 20099-5, 20100-5, 20101-5, 21076-5.

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

GUATEMALA, C. A.

Carlos Estuardo de León Quintanilla

Director General Interino

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Oficio No. PR-475-2024
Guatemala, 5 de diciembre de 2024

Señores
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente

Estimados señores:

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el objeto de remitir la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación Presupuestaria INTRA2) por un monto de Q.4,210,876.00, afectando la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" en los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas", por lo que adjunto al presente se adjunta la regularización de saldos negativos al mes de noviembre de 2024.

Derivado de lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de la documentación de soporte del mismo.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación financiera:

- 1. Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo No. RES/MODINTRA2/DGAC-18-2024.**
- 2. Justificaciones de créditos presupuestarios por Actividad, Renglón y Fuente de Financiamiento.**
- 3. Comprobantes de reprogramación subproductos:**



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



CC	UBG	Descripción		Comp	Débito	Crédito
17739	2001	Chiquimula, Chiquimula		5	0.00	2,338.00
2548	1801	Puerto Barrios, Izabal		6	0.00	158,595.00
3081	1701	Flores, Petén		15	101,261.00	910,003.00
17736	1604	Tactic, Alta Verapaz		5	0.00	1,402.00
19730	1601	Cobán, Alta Verapaz		3	1,226,150.00	0.00
3344	1301	Huehuetenango, Huehuetenango		8	0.00	4,133.00
19729	1201	San Marcos, San Marcos		3	1,226,150.00	2,863.00
2264	1101	Retalhuleu, Retalhuleu		3	1,226,150.00	0.00
2358	0920	Coatepeque, Quetzaltenango		4	0.00	454.00
3345	0901	Quetzaltenango, Quetzaltenango		4	0.00	7,077.00
21076	0512	San Vicente Pacaya, Escuintla		5	0.00	5,061.00
3526	0509	San José, Escuintla		10	0.00	1,115.00
2656	0101	Guatemala, Guatemala		20	30,075.00	2,354,198.00
2730	0101	Guatemala, Guatemala		14	401,090.00	670,115.00
20101	1712	Poptún, Petén		5	0.00	19,686.00
17732	1710	Sayaxché, Petén		6	0.00	420.00
17733	1708	Dolores, Petén		6	0.00	1,785.00
20100	1707	Santa Ana, Petén		5	0.00	396.00
20099	1704	San Andrés, Petén		5	0.00	71,235.00
Totales					4,210,876.00	4,210,876.00

Sin más que agregar, me suscribo.

Atentamente



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza López
Jefe Interino del Departamento Financiero



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 29 NOV 2024
ACUERDO MINISTERIAL No. 1386-2024

LA MINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que, conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo de conformidad a la Ley.

POR TANTO:

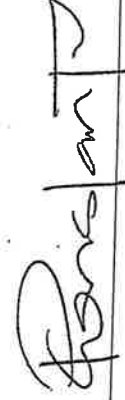
En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales a), b) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 27, literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA.

ARTICULO 1. Designar al señor **JOSÉ MANUEL MORALES PINEDA**, para que además de las funciones que tiene asignadas como Director Ejecutivo IV, (Jefe Financiero), Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, asuma de forma **Interina** las funciones como Director General, de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, del día tres (03) al seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2. El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigor a partir del tres (03) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE:


Paola Constantino
Ministra
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda





ING JOSÉ RAÚL SOLARES CHIFÚ
VICE-MINISTRO DE COMUNICACIONES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Fecha: 6/12/2024

A: Licda. Maria Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: UP-OF-400-2024/EDL/mef modificación presupuestaria tipo INTRA2 por el monto Q. 4,210,876.00

Interesado Carlos Estuardo de León Quintanilla, Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional -DGAC-
del
Expediente:

☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar Info al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunion
☐ Tome nota y circule	☒ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterese y véame	☐ Otro

Observacione: Se remite para los efectos procedentes

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

06 DIC 2024

Recibido a las: 15 Horas Min: 00

Firma: 



Oficio UNCOSU-PLAN-092-2024/JAPE/jcyc
Guatemala, 04 de diciembre de 2024

Licenciada:
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Respetable Licenciada:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, y al mismo tiempo hago referencia al seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, provenientes del programa 21 Servicios de Cable por Televisión, de los Centros de Costo 1303, Administrativo Financiero y 1850 Supervisión y Registro.

Por medio del presente nos permitimos trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo INTRA 2, con el objeto de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación de la solicitud de reprogramación de productos y subproductos, por un monto de Dos mil novecientos noventa y dos quetzales exactos (Q 2,992.00), dentro del programa 21 de esta Unidad.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Hago propicia la oportunidad para suscribimos de usted, con muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Julio César Mac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU



Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

020040

INFORMACIÓN
Y SUBSCRIPCIÓN
CULTURA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFORMACIÓN Y VIVIENDA

04610 2024

12:57 PM

Hora: 12:57 PM

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 023-2024

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República de Guatemala, a fin de realizar sus actividades de manera, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto, vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

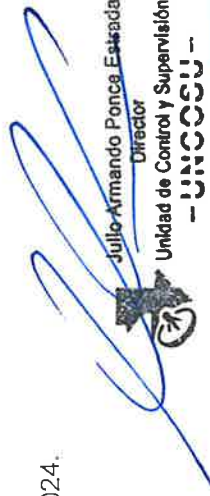
En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, con base en el Artículo 1, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, y el artículo 3, Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 1-2024. Y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2023 y vigente para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 10, pago por servicios, así como cuota de Seguridad Social. Con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el planteamiento con el objeto de regularizar saldos negativos. tipo, INTRA 2 funcionamiento de **DEBITOS**, Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco Quetzales Exactos, (Q 2,295.00), en el "Renglón 275" "Productos de Cemento, Pómez, Asbesto y Yeso." de la actividad 1, "Dirección y Coordinación" del centro de costo 1303. "Administrativo y Financiero". Seiscientos noventa y siete Quetzales exactos (Q 697.00) en el renglón 298 "Accesorios y Repuestos, de la Actividad 2, "Servicios de Regulación y Supervisión de Empresas de Cable". Del centro de costo 1850. Para hacer un total de Dos Mil novecientos noventa y dos quetzales exactos (Q 2,992.00). **CREDITOS**, Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco Quetzales Exactos, (Q 2,295.00) en el "Renglón 291" "Útiles de Oficina" de la actividad 1, "Dirección y Coordinación" del centro de costo 1303. "Administrativo y Financiero". Seiscientos noventa y siete Quetzales Exactos (Q 697.00), en el renglón 298, Accesorios y repuestos en general", de la Actividad 002 "Servicios de regulación y supervisión de empresas de cable" para hacer un total de Dos mil novecientos noventa y dos quetzales exactos (Q 2,992.00). Para Debitarse y Acreditarse en el grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" "Provenientes del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", y fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del Tesoro con Afectación Especifica ", en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad, No modifica metas físicas, establecidas para el presente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos y Subproductos, en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 03 de diciembre de 2024.



Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

9^a. Avenida 16-43 zona 10, Guatemala, Guatemala

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563

Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR Readecuación de Productos y Suprimentos

UNIDAD EJECUTORA: 208 FECHA: 04 de diciembre 2024.

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-			
CLASE DE MODIFICACIÓN:		INTRA 2	
MONTO EN NÚMEROS:		Q2,992.00	
MONTO EN LETRAS (Q):	Dos mil novecientos noventa y dos quetzales exactos.		

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y Resolución 023 emitido por: Dirección

al documento:

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUPE	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	24	21	1	Dirección Y Coordinación							Evento	No modifica metas físicas, con el objeto de regularizar saldos negativos.
0	24	1	21		Dirección Y Coordinación	Q2,295.00			Q2,295.00		Evento	No modifica metas físicas, con el objeto de regularizar saldos negativos.
0	25		21	Empresas De Cable Con Registro Y Supervisión							Entidad	
0	25	1	21		Empresas De Cable Con Visitas De Supervisión		Q697.00			No	Entidad	No modifica metas físicas, con el objeto de regularizar saldos negativos.
0	25	5	21		Empresas Sandomiadas Por Incumplimiento A La Ley Del Cable	Q697.00				NO	Entidad	No modifica metas físicas, con el objeto de regularizar saldos negativos.
				TOTAL				Q2,992.00	Q2,992.00	Q0.00	Q0.00	

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Centro de costo 1303 "Dirección y Coordinación" y 1850 "Supervisión y Registro".

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Planificación
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 4/12/2024 HORA : 12:01.16 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

9

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	21

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB	GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-024-0001	Dirección y coordinación				Total	-2,992.00	0.00
	21	00	000	001 000	200 29		
000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable					-2,295.00	0.00
	21	00	000	002 000	200 29	-697.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB	GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-024-0001	Dirección y coordinación				Total	2,992.00	0.00
	21	00	000	001 000	200 29		
000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión					2,295.00	0.00
	21	00	000	002 000	200 29	697.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-024-0001	-2,295.00	2,295.00
000-025-0001	0	697.00
000-025-0005	-697.00	0
	-2,992.00	2,992.00

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para regularizar saldos negativos del mes de noviembre 2024 de la UNCOSU.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 4/12/2024 HORA : 12:01.16 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 21
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-		

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
28-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-2,992.00	2,992.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-2,992.00	2,992.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-2,992.00	2,992.00
Total	-2,992.00	2,992.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para regularizar saldos negativos del mes de noviembre 2024 de la UNCOSU.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 4/12/2024 HORA : 12:01.16 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	21

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

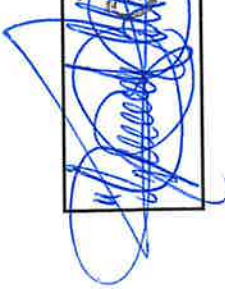
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO			
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación			No modifica metas físicas.
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación			No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	000-025	Empresas de cable con registro y supervisión			No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión			No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable			No modifica metas físicas.

Centro Costo Consolidados
1303-21; 1850-12;

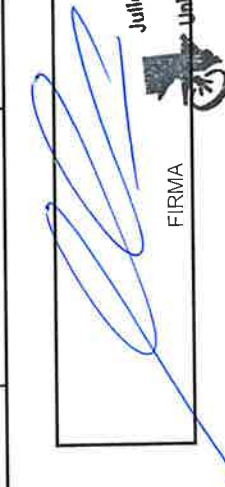
DESCRIPCION	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para regularizar saldos negativos del mes de noviembre 2024 de la UNCOSU.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

	Lic. Julio Cesar Yoo Cahuano Planificación Unidad de Control y Supervisión UNCOSU FIRMA
---	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

	Julio Armando Ponca Estrada Director Unidad de Control y Supervisión UNCOSU FIRMA
---	---



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



PRESUPUESTO-UNCOSU No. 237-2024
Guatemala, 04 de diciembre de 2024

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado Camey:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias, así mismo adjunto a la presente sirvase encontrar el comprobante de Reprogramación de Subproductos por Centro de costo en el Sistema Informático de Gestión SIGES Número 21, para la Regularización de Saldos Negativos de la UNCOSU del mes de noviembre, por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,992.00), con débito y crédito al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

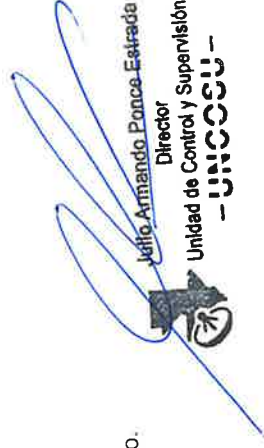
Solicitando sus buenos oficios para girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Vo. Bo.


Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

C.c. Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 4/12/2024 HORA : 12:01.16 REPORTE: R00817622-rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	21

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total						
000-024-0001	Dirección y coordinación					-2,992.00 0.00
21 00 000 001 000						200 29 0.00
000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable					-2,295.00 0.00
21 00 000 002 000						200 29 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total						
000-024-0001	Dirección y coordinación					2,992.00 0.00
21 00 000 001 000						200 29 0.00
000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión					697.00 0.00
21 00 000 002 000						200 29 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-024-0001	Dirección y coordinación	-2,295.00	2,295.00
000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	0	697.00
000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	-697.00	0
		-2,992.00	2,992.00

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para regularizar saldos negativos del mes de noviembre 2024 de la UNCOSU.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 4/12/2024
				HORA : 12:01.16
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-		
			21

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-2,992.00	2,992.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-2,992.00	2,992.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		-2,992.00	2,992.00
Total		-2,992.00	2,992.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para regularizar saldos negativos del mes de noviembre 2024 de la UNCOSU.									

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN			
SOLICITADO		DIA	MES		AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 4/12/2024 HORA : 12:01.16 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE - UNCOSU-	21

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO			
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación			No modifica metas físicas.
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación			No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	000-025	Empresas de cable con registro y supervisión			No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión			No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable			No modifica metas físicas.

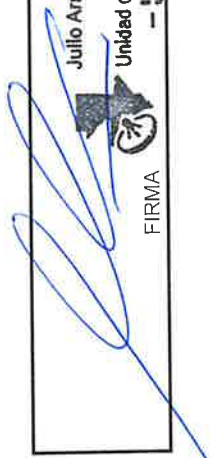
Centro Costo Consolidados
1303-21; 1850-12;

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para regularizar saldos negativos del mes de noviembre 2024 de la UNCOSU.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Fernando Isaac García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-



Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

FIRMA

RESOLUCION No. 023-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION -UNCOSU-

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, Decreto número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo indicado en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la **UNCOSU** puede ejecutar. Así como el Artículo 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

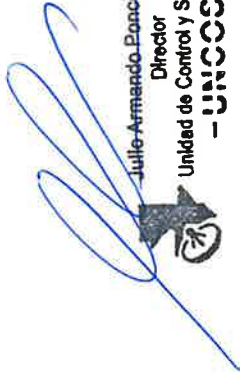
POR TANTO:

El Director de la "Unidad de Control y Supervisión" -UNCOSU-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos tipo INTRA2 mediante Resolución para la Regularización del Saldo Negativos del mes de noviembre, en créditos y débitos al grupo de gasto de gasto 200 "Materiales y Suministros", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,992.00), provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Guatemala, 04 de diciembre de 2024.



Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR CENTRO DE COSTO

Mediante la presente reprogramación de productos y subproductos por centro de costo tipo INTRA2, se realiza el siguiente planteamiento por un monto de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,992.00)**, para debitarse y acreditarse en el grupo de gasto 200 “Materiales y Suministros”, provenientes del Programa 21 “Servicios de Cable por Televisión” y Fuente de Financiamiento 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica” con el objeto de regularizar saldos negativos.

JUSTIFICACION DE DÉBITOS

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”
Renglón 275 “Productos de Cemento, Pómez, Asbesto y Yeso” **Q. 2,295.00**

De conformidad con la proyección realizada se concluye que fueron programadas las adquisiciones de insumos en el renglón presupuestario para el presente ejercicio fiscal, por tal razón es susceptible el débito.

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”
Actividad 002 “Servicios de regulación y supervisión de empresas de cable”
Renglón 298 “Accesorios y repuestos en general” **Q. 697.00**

Se solicita el débito en el subproducto 000-025-0005 del renglón presupuestario, para cubrir el sobregiro a nivel de subproducto en el renglón presupuestario, el cual es factible en virtud de la disponibilidad presupuestaria. El sobregiro fue causado debido a que se pagó un gasto mayor al disponible por adquisición de repuestos de la flotilla vehicular de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-.

JUSTIFICACION DE CRÉDITOS

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”
Renglón 291 “Útiles de Oficina” **Q. 2,295.00**

Se solicita el crédito en el renglón presupuestario derivado del sobregiro ocasionado por los gastos incurridos en la compra de sellos de hule, engrapadoras, organizadores de escritorio, tablas shannon para la Unidad de Control y Supervisión UNCOSU, que se utilizan en las labores diarias de oficina.

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”
Actividad 002 “Servicios de regulación y supervisión de empresas de cable”
Renglón 298 “Accesorios y repuestos en general” **Q. 697.00**

Se solicita el crédito en el subproducto 000-025-0001 del renglón presupuestario, para cubrir el sobregiro a nivel de subproducto del renglón presupuestario. El sobregiro fue causado debido a que se pagó un gasto mayor al disponible por compra de repuestos de la flotilla vehicular de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-.



Fernando Isaac García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-



Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

9ª. Avenida 16-43 zona 10, Guatemala, Guatemala
PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563

Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt

JUSTIFICACIÓN

Cumpliendo con lo establecido en el **Acuerdo Gubernativo Numero 1-2024**, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado” Artículo 3. Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto, “la insuficiencia de los créditos presupuestarios que se generan en los renglones de gasto no impedirán la ejecución presupuestaria, debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse que al treinta y uno de diciembre todas las insuficiencias estén debidamente regularizadas”.

En función de ello la UNCOSU ha realizado el análisis de los renglones presupuestarios que hayan causado sobregiro en el mes de noviembre, considerando los créditos para regularizar los saldos negativos, y así darle cumplimiento a lo establecido.



Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
—UNCOSU—



Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
—UNCOSU—

Oficio UNCOSU-PLAN-092-2024/JAPE/jcyc
Guatemala, 04 de diciembre de 2024

Licenciada:

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Respetable Licenciada:

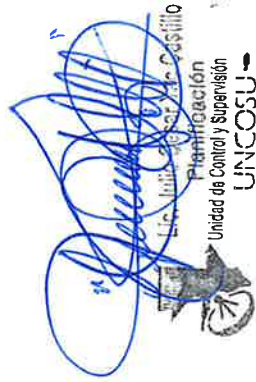
Con un cordial saludo me dirijo a usted, y al mismo tiempo hago referencia al seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, provenientes del programa 21 Servicios de Cable por Televisión, de los Centros de Costo 1303, Administrativo Financiero y 1850 Supervisión y Registro.

Por medio del presente nos permitimos trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo INTRA 2, con el objeto de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación de la solicitud de reprogramación de productos y subproductos, por un monto de Dos mil novecientos noventa y dos quetzales exactos (Q 2,992.00), dentro del programa 21 de esta Unidad.

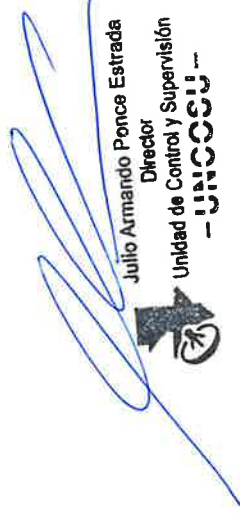
Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Hago propicia la oportunidad para suscribimos de usted, con muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Julio César Rodríguez
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU



Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 023-2024

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República de Guatemala, a fin de realizar sus actividades de manera, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto, vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

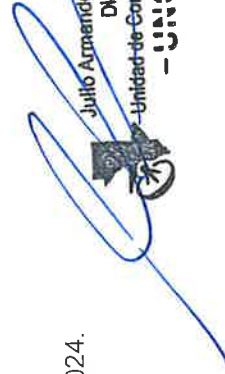
En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, con base en el Artículo 1, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, y el artículo 3, Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 1-2024. Y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2023 y vigente para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 10, pago por servicios, así como cuota de Seguridad Social. Con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el planteamiento con el objeto de regularizar saldos negativos. tipo, INTRA 2 funcionamiento de **DEBITOS**, Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco Quetzales Exactos, (Q 2,295.00), en el "Renglón 275" "Productos de Cemento, Pómez, Asbesto y Yeso." de la actividad 1, "Dirección y Coordinación" del centro de costo 1303. "Administrativo y Financiero". Seiscientos noventa y siete Quetzales exactos (Q 697.00) en el renglón 298 "Accesorios y Repuestos, de la Actividad 2, "Servicios de Regulación y Supervisión de Empresas de Cable". Del centro de costo 1850. Para hacer un total de Dos Mil novecientos noventa y dos quetzales exactos (Q 2,992.00). **CREDITOS**, Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco Quetzales Exactos, (Q 2,295.00) en el "Renglón 291" "Útiles de Oficina" de la actividad 1, "Dirección y Coordinación" del centro de costo 1303. "Administrativo y Financiero". Seiscientos noventa y siete Quetzales Exactos (Q 697.00), en el renglón 298, Accesorios y repuestos en general", de la Actividad 002 "Servicios de regulación y supervisión de empresas de cable" para hacer un total de Dos mil novecientos noventa y dos quetzales exactos (Q 2,992.00). Para Debitarse y Acreditarse en el grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" "Provenientes del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", y fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del Tesoro con Afectación Específica", en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad, No modifica metas físicas, establecidas para el presente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos y Subproductos, en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 03 de diciembre de 2024.



Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR Readecuación de Productos y Suprproductos

UNIDAD EJECUTORA: 208 FECHA: 04 de diciembre 2024.

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-

CLASE DE MODIFICACIÓN:		INTRA 2
MONTO EN NÚMEROS:		Q2,992.00
MONTO EN LETRAS (Q):	Dos mil novecientos noventa y dos quetzales exactos.	

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y Resolución Q23 emitido por: Dirección

al documento: se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PRODO	SUBP	PG	ACT	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	24	21	1								Evento	No modifica metas físicas, con el objeto de regularizar saldos negativos.
0	24	1	21	Q2,295.00		Q2,295.00					Evento	No modifica metas físicas, con el objeto de regularizar saldos negativos.
0	25	21	2								Entidad	
0	25	1	21							No	Entidad	No modifica metas físicas, con el objeto de regularizar saldos negativos.
0	25	5	21	Q697.00						NO	Entidad	No modifica metas físicas, con el objeto de regularizar saldos negativos.
TOTAL				Q2,992.00	Q2,992.00	Q2,992.00	Q2,992.00	Q2,992.00	Q2,992.00			

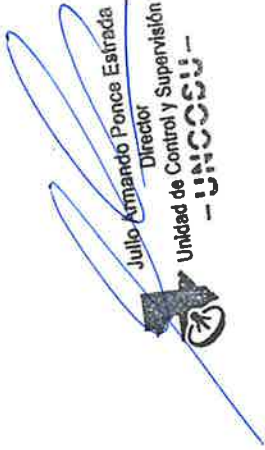
Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Centro de costo 1303 "Dirección y Coordinación" y 1850 "Supervisión y Registro".

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Lic. Julio César Yac Castillio
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU


Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 4/12/2024 HORA : 12:01.16 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE-UNCOSU-	21

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	

000-024-0001	Dirección y coordinación		Total	-2,992.00	0.00
21 00 000 001 000 200 29					
000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable			-2,295.00	0.00
21 00 000 002 000 200 29					
				-697.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	
000-024-0001	Dirección y coordinación		Total	2,992.00	0.00
21 00 000 001 000 200 29					
000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión			2,295.00	0.00
21 00 000 002 000 200 29					
				697.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-024-0001	Dirección y coordinación				-2,295.00	2,295.00
000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión				0	697.00
000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable				-697.00	0
					-2,992.00	2,992.00

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para regularizar saldos negativos del mes de noviembre 2024 de la UNCOSU.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 4/12/2024 HORA : 12-01.16 REPORTES: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

2

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE - UNCOSU-	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
28-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-2,992.00	2,992.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-2,992.00	2,992.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		-2,992.00	2,992.00
Total		-2,992.00	2,992.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para regularizar saldos negativos del mes de noviembre 2024 de la UNCOSU.									
-------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 4/12/2024 HORA : 12:01.16 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	21

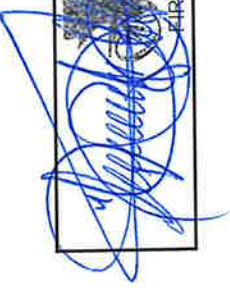
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación
208	21	00	000	002	000	000-025	Empresas de cable con registro y supervisión
208	21	00	000	002	000	000-025-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión
208	21	00	000	002	000	000-025-0005	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable
							No modifica metas físicas.
							No modifica metas físicas.
							No modifica metas físicas.
							No modifica metas físicas.
							No modifica metas físicas.

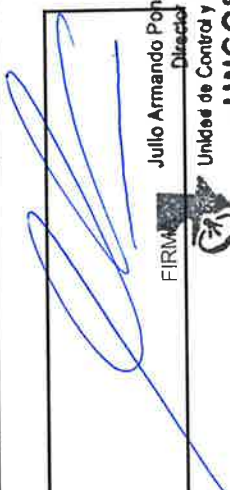
Centro Costo Consolidados
1303-21; 1850-12;

DESCRIPCION	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo para regularizar saldos negativos del mes de noviembre 2024 de la UNCOSU.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Lc. Julio Cesar Yac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU



FIRMA
Julio Armando Ponce Estrada
Dirección
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

Fecha: 4/12/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

Asunto: Oficio UNCOSU-PLAN-092-2024/JAPE/jcyc referencia al seguimiento fisico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

Interesado del Expediente: Lic. Julio Cesar Yac Castillo, Planificación -UNCOSU-

☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar Info al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunion
☐ Tome nota y circule	☒ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterese y véame	☐ Otro

Observaciones: Se remite para los efectos procedentes

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

04 DIC 2024

Recibido a las: 14 Horas 49 Min

Firma:

Ana m l



Oficio UNCOSU-PLAN-097-2024/JAPE/jcyc
Guatemala, 06 de diciembre de 2024

Licenciada:

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Respetable Licenciada:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, y al mismo tiempo hago referencia al seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, provenientes del programa 21 Servicios de Cable por Televisión, de los Centros de Costo 1303, Administrativo Financiero.

Por medio del presente nos permitimos trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo INTRA 1, con el objeto de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación de la solicitud de reprogramación de productos y subproductos, por un monto de Setecientos Sesenta y Tres Mil quetzales exactos (Q 763,600.00), dentro del programa 21 de esta Unidad.

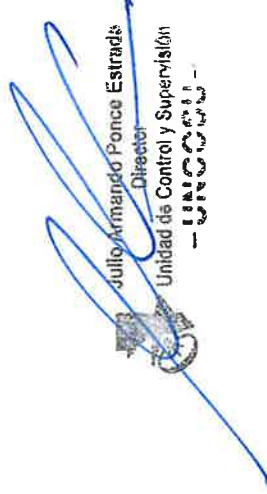
Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Hago propicia la oportunidad para suscribimos de usted, con muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,



Julio César Escobar
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU



Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR Readecuación de Productos y Suprproductos

UNIDAD EJECUTORA: 208 FECHA: 06 de diciembre 2024.

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-				
CLASE DE MODIFICACIÓN:		INTRA1		
MONTO EN NÚMEROS:		Q763,600.00		
MONTO EN LETRAS (Q):		Setecientos Sesenta y Tres mil Seiscientos quetzales exactos.		

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y Resolución Q26 emitido por: Dirección

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:
Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO			
0	24	21	1								Evento	
0	24	1	21			Q763,600.00	Q763,600.00				Evento	No modifica metas físicas, con el objeto de regularizar saldos negativos.
TOTAL				Q763,600.00	Q763,600.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00			

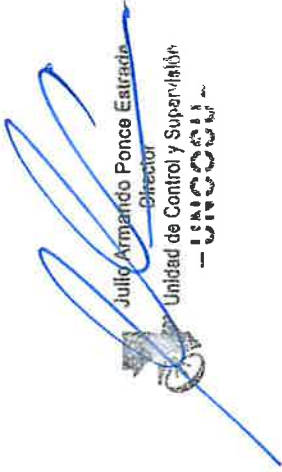
Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Centro de costo 1303 "Dirección y Coordinación"

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


A.C. Julio César Lac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU


Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 026 -2024

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República de Guatemala, a fin de realizar sus actividades de manera, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto, vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, con base en el Artículo 1, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, y el artículo 3, Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 1-2024. Y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2023 y vigente para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 10, pago por servicios, así como cuota de Seguridad Social. Con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el planteamiento con el objeto de ceder espacio presupuestario a nivel subproductos por centro de costo tipo, INTRA 1. funcionamiento de **DEBITOS**, de los grupos de gastos 000 "Servicios Personales". Renglones 029, 027, 071, 073, Doscientos Ochoenta y Tres Mil Seiscientos, Quetzales Exactos, (Q 283,600.00), de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes". y de los renglones 029 Cuatrocientos Ochenta Mil Quetzales Exactos (Q 480,00.00) de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica". Para hacer un total de Setecientos Sesenta y Tres mil Seiscientos Quetzales Exactos. de la actividad 001, "Dirección y Coordinación" del centro de costo 1303 "Administrativo y Financiero", Provenientes del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", En la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad, no modifica metas físicas, establecidas para el presente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos y Subproductos, en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 06 de diciembre de 2024.



Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 6/12/2024
				HORA : 14:55:59
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 23
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE - UNCOSU-			

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO APROBADO					

000-024-0001 Dirección y coordinación					
21	00	000	001	000	0 11
21	00	000	001	000	0 29
Total				-763,600.00	0.00
				-283,600.00	0.00
				-480,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO APROBADO					

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
DEBITO	CREDITO	
000-024-0001 Dirección y coordinación	-763,600.00	0
	-763,600.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
DEBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-283,600.00	
0000-SIN ORGANISMO	-283,600.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-283,600.00	
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-480,000.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-480,000.00	
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-480,000.00	
Total	-763,600.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Consolidado de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo en débitos con el propósito de ceder espacio presupuestario del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" de la UNCOSU fuente de financiamiento 11 y 29.		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 6/12/2024 HORA : 14:55:59 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	23

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

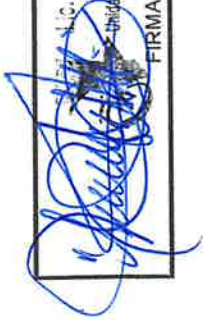
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

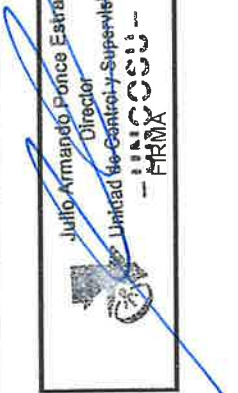
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
				DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	000-024
				Dirección y coordinación		
208	21	00	000	001	000	000-024-0001
				Dirección y coordinación		

Centro Costo Consolidados
1303-23;

DESCRIPCIÓN	Consolidado de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo en débitos con el propósito de ceder espacio presupuestario del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" de la UNCOSU fuente de financiamiento 11 y 29.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES AÑO


Juan Carlos Cesar Yac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU
FIRMA


Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU
FIRMA



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



PRESUPUESTO-UNCOSU No. 239-2024
Guatemala, 06 de diciembre de 2024

Licenciado
Edgar Domingo Camey Locón
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Camey:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias, así mismo adjunto a la presente sirvase encontrar el comprobante de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo en el Sistema Informático de Gestión SIGES Número 23, por un monto de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 763,600.00), con débito de grupo de gasto 000 "Servicios Personales", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

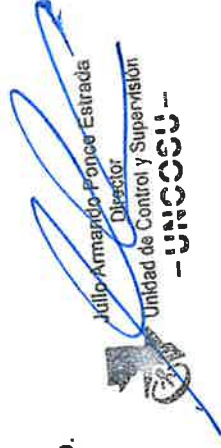
Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

Vo. Bo.


Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

C. c. Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 6/12/2024
				HORA : 14:55:59
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 23
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-			

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-024-0001	Dirección y coordinación					Total		-763,600.00	0.00
	21	00	000	001	000	0	11	-283,600.00	0.00
	21	00	000	001	000	0	29	-480,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
000-024-0001	Dirección y coordinación	DEBITO CREDITO
		-763,600.00 0
		-763,600.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES		DÉBITO CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO		-283,600.00
0000-SIN CORRELATIVO		-283,600.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-480,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-480,000.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		-480,000.00
	Total	-763,600.00 0.00

DESCRIPCIÓN	Consolidado de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo en débitos con el propósito de ceder espacio presupuestario del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" de la UNCOSU fuente de financiamiento 11 y 29.		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 6/12/2024 HORA : 14:55:59 REPORTE: R00817622.7pt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 23					
11130013 - 208 - 000		UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE - UNCOSU-							
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.	
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.	
Centro Costo Consolidados									
1303-23;									

DESCRIPCIÓN		Consolidado de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo en débitos con el propósito de ceder espacio presupuestario del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" de la UNCOSU fuente de financiamiento 11 y 29.		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO		DIA	MES	AÑO
 Armando Isaac García García Contador FIRMA Supervisor		 Julio Armando Ponca Estrade Director Unidad de Control y Supervisión FIRMA CSU		

RESOLUCION No. 024-2024

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION -UNCOSU-**

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, Decreto número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo indicado en los artículos 1, 6, 10 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la **UNCOSU** puede ejecutar. Así como el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

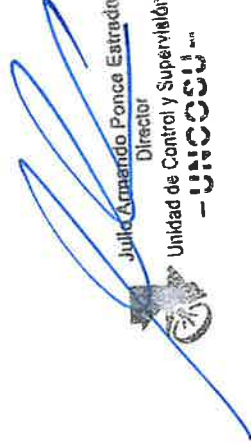
POR TANTO:

El Director de la "Unidad de Control y Supervisión" -UNCOSU-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos tipo INTRA 1 mediante Resolución, en débitos de los grupos de gasto 000 "Servicios Personales", con el fin de ceder espacio presupuestario, por un monto total de: SETECIENTOS SESENTA Y TRES SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 763,600.00), provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Guatemala, 06 de diciembre de 2024.



Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR CENTRO DE COSTO

Mediante la presente reprogramación de productos y subproductos por centro de costo tipo INTRAL, se realiza el siguiente planteamiento por un monto de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 763,600.00)**, para debitarse del grupo de gasto 000 “Servicios Personales”, provenientes del Programa 21 “Servicios de Cable por Televisión” y Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica” con el objeto de ceder espacio presupuestario.

JUSTIFICACION DE DÉBITOS

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” **Q. 280,000.00**

En base al análisis financiero se determina que el presupuesto asignado para el pago a personal temporal, presenta una economía en virtud que se realizaron rescisiones de contratos durante el presente ejercicio fiscal y se realizó la programación para finalizar el presente año, por lo tanto, es susceptible el débito propuesto.

Renglón 027 “Complementos específicos al personal temporal” **Q. 1,500.00**

En base al análisis financiero se determina que el presupuesto asignado para el pago complemento específicos asignados al Contador y Director, presenta una economía en virtud que programaron los pagos el presente ejercicio fiscal, por lo tanto es susceptible el débito propuesto.

Renglón 071 “Aguinaldo” **Q. 2,000.00**

En base al análisis financiero se determina que el presupuesto asignado para el pago de aguinaldo que corresponde al Contador y Director, presenta una economía en virtud que programaron los pagos el presente ejercicio fiscal, por lo tanto es susceptible el débito propuesto.

Renglón 073 “Bono Vacacional” **Q. 100.00**

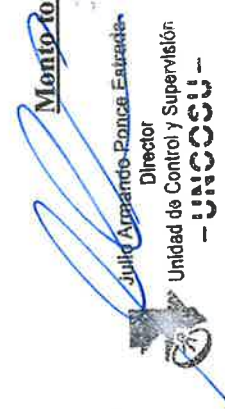
En base al análisis financiero se determina que el presupuesto asignado para el pago de bono vacacional que corresponde al Contador y Director, presenta una economía en virtud que se programaron los pagos el presente ejercicio fiscal, por lo tanto es susceptible el débito propuesto.

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” **Q. 480,000.00**

En base al análisis financiero se determina que el presupuesto asignado para el pago a personal temporal, presenta una economía en virtud que se realizaron rescisiones de contratos durante el presente ejercicio fiscal y se realizó la programación para finalizar el presente año, por lo tanto es susceptible el débito propuesto.


Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -


Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

Monto total de débitos Q. 763,600.00

Fecha: 9/12/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto:

Oficio UNCOSU-PLAN-097-2024/JAPE/jcyc, por medio del cual remiten la documentación de la transferencia INTRA1 por Q.763,600.00.
Oficio UNCOSU-PLAN-096-2024/JAPE/jcyc, por medio del cual remiten la documentación de la transferencia INTRA1 por Q.1,350,000.00
Oficio UNCOSU-PLAN-095-2024/JAPE/jcyc, por medio del cual remiten la documentación de la transferencia INTRA2 por Q.77,497.00.

Interesado
del
Expediente:

Lic. Julio Armando Ponce Estrada, Director, Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar Info al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunión
☐ Tome nota y circule	☐ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterase y veame	☐ Otro

Observación:

Se remite, para los efectos procedentes.

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

09 DIC 2024
2402
11 Horas
35 Min

Recibido a las: 11:35 Min
Firma: Ana M. H.



Oficio No. 275-2024 PDI/RV/mgsf
Guatemala, 3 de diciembre del 2024

Licenciada
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Ciudad

Estimada Licda. Hortensia:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-.

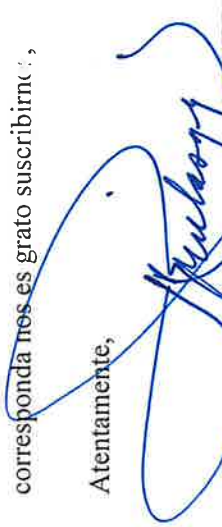
Nos dirigimos a usted con el propósito de remitir la reprogramación de centros de costo tipo INTRA2, por el valor de Q.129,759.00. Así mismo, se le informa que dicha modificación no tiene afectación en los montos de las metas físicas en los productos y subproductos institucionales establecidas, según Oficio No. 289-2024/PRES/DF/mg, a través del cual el Departamento Financiero expone, que dicho movimiento tiene como propósito contar con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de servicios, materiales, suministros y equipo de cómputo y de oficina, para uso de la Dirección General de Correos y Telégrafos en los grupos de gasto 1 “Servicios no personales”, 2 “Materiales y Suministros”, 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles” y 4 “Transferencias Corrientes”, que afectará las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 12 “Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro”.

Para el efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Comprobante de reprogramación Subproductos No. 26 del 3/12/2024.
- Justificación de Metas Físicas.
- Resolución para la reprogramación No. 029-2024/MODINTRA2/DGCT.

Sin otro particular y en espera que la información enviada sea sustantiva para los efectos que corresponda nos es grato suscribirnos,

Atentamente,


LIC. MARIO RUDDY VELÁSQUEZ PINTO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
CORREOS
DE GUATEMALA, C.A.


ING. JUAN CARLOS EDOARDO
MCDONALD CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS S.A.
CORREOS
DE GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo.

C.c. Archivo

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO

RECIBO
05 DIC 2024

Hora: 10:59 PM

RECIBO
05 DIC 2024

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 3
					FECHA : 3/12/2024
					HORA : 17:07.37
					REPORTE: R00817622.rpt

	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 26
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-029-0001	Dirección y coordinación				Total	-129,759.00	0.00
	17	00	000	001	000	100	11
	17	00	000	001	000	100	12
	17	00	000	001	000	200	11
	17	00	000	001	000	200	12
000-030-0001	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados						
	17	00	000	002	000	100	11
	17	00	000	002	000	200	11
						-3,428.00	0.00
						-56,915.00	0.00
						-5,000.00	0.00
						-23,126.00	0.00
						-37,990.00	0.00
						-3,300.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-029-0001	Dirección y coordinación				Total	129,759.00	0.00
	17	00	000	001	000	100	12
	17	00	000	001	000	200	11
	17	00	000	001	000	300	11
	17	00	000	001	000	400	11
000-030-0001	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados						
	17	00	000	002	000	100	11
	17	00	000	002	000	100	12
	17	00	000	002	000	200	12
						15,141.00	0.00
						3,300.00	0.00
						40,500.00	0.00
						70.00	0.00
						5,848.00	0.00
						6,700.00	0.00
						58,200.00	0.00

DESCRIPCión	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, PARA LA READECUACIÓN DE LOS GRUPOS DE GASTO 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 3/12/2024 HORA : 17:07,37 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	26

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
	DEBITO	CREDITO
000-029-0001 Dirección y coordinación	-88,469.00	59,011.00
000-030-0001 Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	-41,290.00	70,748.00
	-129,759.00	129,759.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-49,718.00	49,718.00
0000-SIN ORGANISMO	-49,718.00	49,718.00
0000-SIN CORRELATIVO	-49,718.00	49,718.00
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-80,041.00	80,041.00
0000-SIN ORGANISMO	-80,041.00	80,041.00
0000-SIN CORRELATIVO	-80,041.00	80,041.00
Total	-129,759.00	129,759.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, PARA LA READECUACIÓN DE LOS GRUPOS DE GASTO 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 3/12/2024 HORA : 17:07.37 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 26
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS			
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	
210	17	00	000	001	000	000-029	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas
210	17	00	000	001	000	000-029-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas
210	17	00	000	002	000	000-030	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	No modifica metas físicas
210	17	00	000	002	000	000-030-0001	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	No modifica metas físicas

Centro Costo Consolidados

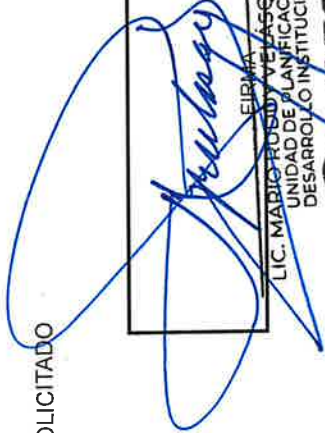
2968-17; 3087-20; 16248-9; 16250-7; 16251-9; 16253-9; 16258-8; 16259-7; 16262-7; 16268-8; 16272-7; 16288-8; 16294-9; 17678-5; 17787-6; 18420-5; 18764-6;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, PARA LA READECUACIÓN DE LOS GRUPOS DE GASTO 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


LIC. MARIO RUISDY VELÁSQUEZ PINTO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CORREOS
DE GUATEMALA, S.A.


ING. JUAN CARLOS EDUARDO MALDONADO CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.
CORREOS
DE GUATEMALA, S.A.

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 210 FECHA: 3/12/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2
MONTO EN NÚMEROS: Q129,759.00
MONTO EN LETRAS (Q):

-- CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Oficio No. 289-2024/PRES/DF/img emitido por: El Departamento Financiero se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CREDITO	DÉBITO	CREDITO			
0	29	1	17	1	Dirección Y Coordinación						Evento	Después de analizar las metas físicas correspondientes al producto y subproducto, se concluye que no es necesario realizar modificaciones. Esto se debe a que no se identifican factores que justifiquen un ajuste, ya sea un aumento o una disminución, en las metas asignadas al centro de costo 3087, específicamente en la Actividad 001, "Unidad Administrativa Financiera", "Dirección y Coordinación".
0	29	1	17	1	Dirección Y Coordinación	Q88,469.00	Q39,011.00	-Q29,458.00			Evento	
0	30	17	2	Personas Individuales Y/O Jurídicas Con Servicios Postales Otorgados							Persona	
0	30	1	17	2	Personas Individuales Y/O Jurídicas Con Servicios Postales Otorgados	Q61,290.00	Q70,748.00		Q29,458.00		Persona	Luego de realizar el análisis de las metas físicas del producto y subproducto, se considerará que no es necesario efectuar ajustes. Esto se debe a que no se identifican factores que justifiquen un aumento o disminución en las metas asignadas a la Actividad 002, "Servicios Postales".
TOTAL						Q129,759.00	Q129,759.00	-Q29,458.00	Q29,458.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2968-17; 3087-20; 16248-9; 16250-7; 16251-9; 16253-9; 16258-8; 16259-7; 16262-7; 16268-8; 16272-7; 16286-8; 16294-9; 17678-5; 17787-6; 18420-5; 18764-6;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

LIC. MARIO RUDDY VELÁSQUEZ PINTO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
CORREOS DE GUATEMALA, C.A.

ING. JUAN CARLOS EDUARDO MCDONALD CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS a.i.
CORREOS DE GUATEMALA, C.A.

**RESOLUCIÓN No. 029-2024/MODINTRA2/DGCT-
210-Dirección General de Correos y Telégrafos, 3
diciembre de 2024 Reprogramación de Producto
Subproductos**

La Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, tiene a la vista par 2024/PRES/DF/mg, de fecha 3 de diciembre del 2024, del Jefe del Departamento General de Correos y Telégrafos -DGCT-, tomando en consideración que, planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por un monto de Q.129,759.00, de la modificación presupuestaria INTRA2, que afectará las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", del presupuesto de Egresos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que dicho movimiento tiene como propósito contar con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de servicios, materiales, suministros y equipo de cómputo y de oficina, para uso de la Dirección General de Correos y Telégrafos en los grupos de gasto 1 "Servicios no personales", 2 "Materiales y Suministros", 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles" y 4 "Transferencias Corrientes"

b) La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional por medio del documento denominado "JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS" da a conocer el monto de débitos y créditos que se realizará por un monto total de Q.129,759.00, esto derivado de la solicitud planteada por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo normado en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 "Reglamento Orgánico Interno" del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", de la Presidencia de la República de Guatemala, artículo 41, indica que la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- "...es el órgano responsable de garantizar que la prestación del servicio postal universal a nivel nacional, sea confiable, de calidad, con tarifas asequibles y con accesibilidad a los usuarios..".

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés vigente para el Dos Mil Veinticuatro, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Artículo Número 6 literal b indica que "Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes".

*Esta es una
modificación, voy a
deponer y a la DIF.
Por favor.
Gracias.*

CONSIDERANDO

Que, el Oficio No. 289-2024/PRES/DF/mg, del Jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, y la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional por medio del documento denominado “JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS”.

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo que dispone el Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” lo que dispone el artículo 32 y el Decreto No. 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés vigente para el Dos Mil Veinticuatro”, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

Primero: Aprobar la reprogramación de productos y subproductos (modificación presupuestaria INTRA2) solicitada a través del Oficio No. 289-2024/PRES/DF/mg del Departamento Financiero por un monto de Q.129,759.00.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, realizar las operaciones en los productos y subproductos en la actividad 001 “Dirección y Coordinación” y actividad 002 “Servicios Postales” y al Departamento Financiero el detalle presupuestario y trámites concernientes a la Reprogramación de centro de costos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.


ING. JUAN CARLOS EDUARDO
MCDONALD CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS S.A.




Oficio No. 289-2024/PRES/DF/mg

Guatemala, 03 de diciembre 2024

URGENTE

Licenciado
Mario Rudy Velásquez Pinto
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Correos y Telégrafos

Estimado Licenciado Velásquez:

Atentamente me dirijo a usted, con el propósito de solicitar sus buenos oficios, a efecto de continuar con el trámite correspondiente de la Reprogramación de Centros de Costo tipo INTRA2 por el monto de **Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Quetzales Exactos (Q.129,759.00)**, de los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", y 400 "Transferencias Corrientes" de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro".

Lo anterior se realiza con el propósito de contar con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de servicios, materiales, suministros y equipo de cómputo y de oficina, para uso en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Sin otro particular, nos es grato suscribimos de usted,


L.C. **ESBI GIOVANI CALDERÓN BLANCO**
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

CORREOS
DE GUATEMALA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
RECIBIDO
03 DIC 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE
CORREOS Y TELÉGRAFOS
HOYA 14:52 FIRMA

c.c. Archivo presupuesto

7^a. Avenida 12-11, Zona 1, Guatemala. PBX.: 1595

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ i X    www.correosytelegrafos.civ.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**
DIRECCIÓN GENERAL DE
CORREOS Y TELÉGRAFOS



Oficio No. 291-2024/PRES/DF/mg

Guatemala, 04 de diciembre 2024

Lic. Edgar Domingo Camey Locón
Director de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su despacho

Estimado Licenciado Camey Locón:

Atentamente nos dirigimos a usted, para remitir el expediente que conforma la Reprogramación de Centros de Costo tipo INTRA2 por el monto de Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Quetzales Exactos (Q.129,759.00), de los grupos de gasto 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Suministros", 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", y 4 Transferencias Corrientes, de las fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro".

Lo anterior se realiza con el propósito de financiar los renglones de los grupos de gasto arriba indicados, que permitan realizar el pago de servicios de energía eléctrica, mantenimiento de vehículos, compra de suministros, equipos y pago de prestaciones laborales de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Para el efecto se adjunta la siguiente documentación:

1. Comprobante de reprogramación subproductos No. 26
2. Resolución Número DGCT-MCIV-028-2024-FINANCIERO
3. Justificación de débitos y créditos.

Sin otro particular, nos es grato suscribimos de usted,

Deferentemente,


LIC. ESBI GIOVANI CALDERÓN BLANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO



Vo.Bo.



ING. JUAN CARLOS EDUARDO
MCDONALD CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS a.l.



CC. Archivo Presupuesto

7^a. Avenida 12-11, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2318-7700

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**



www.correosytelegrafos.civ.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 3/12/2024 HORA : 17:07:37 REPORTE: R000817622.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 26	
11130013 - 210 - 000		DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS			
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG SP PY ACT OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO					
000-029-0001 Dirección y coordinación					
17 00 000 001 000 100 11 -3,428.00 0.00					
17 00 000 001 000 100 12 -56,915.00 0.00					
17 00 000 001 000 200 11 -5,000.00 0.00					
17 00 000 001 000 200 12 -23,126.00 0.00					
000-030-0001 Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados					
17 00 000 002 000 100 11 -37,990.00 0.00					
17 00 000 002 000 200 11 -3,300.00 0.00					
Total -129,759.00 0.00					
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG SP PY ACT OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO					
000-029-0001 Dirección y coordinación					
17 00 000 001 000 100 12 15,141.00 0.00					
17 00 000 001 000 200 11 3,300.00 0.00					
17 00 000 001 000 300 11 40,500.00 0.00					
17 00 000 001 000 400 11 70.00 0.00					
000-030-0001 Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados					
17 00 000 002 000 100 11 5,848.00 0.00					
17 00 000 002 000 100 12 6,700.00 0.00					
17 00 000 002 000 200 12 58,200.00 0.00					
Total 129,759.00 0.00					

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, PARA LA READECUACIÓN DE LOS GRUPOS DE GASTO 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 3/12/2024 HORA : 17:07.37 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 26					
11130013 - 210 - 000		DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO					
000-029-0001 Dirección y coordinación		-88,469.00		59,011.00					
000-030-0001 Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados		-41,290.00		70,748.00					
		-129,759.00		129,759.00					
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO					
11-INGRESOS CORRIENTES		-49,718.00		49,718.00					
0000-SIN ORGANISMO		-49,718.00		49,718.00					
0000-SIN CORRELATIVO		-80,041.00		80,041.00					
11-SMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO		-80,041.00		80,041.00					
0000-SIN ORGANISMO		-80,041.00		80,041.00					
0000-SIN CORRELATIVO		-129,759.00		129,759.00					
Total		-129,759.00		129,759.00					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO					
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, PARA LA READECUACIÓN DE LOS GRUPOS DE GASTO 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DÍA

MES

AÑO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 3/12/2024
HORA : 17:07.37
REPORTE: R00817632.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.: 26

11130013 - 210 - 000

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
210	17	00	000	001	000	000-029	Dirección y coordinación
210	17	00	000	001	000	000-029-0001	Dirección y coordinación
210	17	00	000	002	000	000-030	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados
210	17	00	000	002	000	000-030-0001	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados

Centro Costo Consolidados

2968-17; 3087-20; 16248-9; 16250-7; 16251-9; 16253-9; 16258-8; 16259-7; 16262-7; 16268-8; 16272-7; 16288-8; 16294-9; 17678-5; 17787-6; 18420-5; 18764-6;

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, PARA LA READECUACIÓN DE LOS GRUPOS DE GASTO 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DÍA	MES	AÑO

LIC. ESBÍ GIOVANI CALDERÓN BLANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

ING. JUAN CARLOS EDUARDO MEDONALD CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS



DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Resolución Número DGCT-MCIV-028-2024-FINANCIERO

Guatemala, 03 de Diciembre de 2024

Considerando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Decreto 650 de la Presidencia de la República "Código Postal de la República de Guatemala"; al Acuerdo Gubernativo No. 114-2007, del Presidente de la República, al Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Correos y Telégrafos Acuerdo Ministerial No. 2574-2018, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

Considerando:

Que mediante Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el ejercicio fiscal 2024, y lo indicado en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", que aprueba la Distribución Analítica de Presupuesto, para el presente ejercicio fiscal, el cual, establece la procedencia de modificaciones de asignaciones presupuestarias con fines estratégicos e institucionales.

Considerando:

Que según Decreto número 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" en su Artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias": Literalmente dice "Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán de la manera siguiente": numeral 3 ". Por resolución Ministerial del Ministerio interesado; resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República cuando se trate del presupuesto de la Presidencia de la República; y, resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo; en los casos siguientes: Literales a), b) y c).

Considerando:

Que para un óptimo aprovechamiento de los recursos, es necesaria la reprogramación de centros de costo del Programa 17 "Servicios de Correos y Telégrafos", Actividades 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Servicios Postales", de los Grupos de Gasto 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Suministros", 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y 400 "Transferencias Corrientes", de las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Por tanto:

El Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, con fundamento en lo considerado anteriormente, y en el ejercicio de sus funciones de conformidad con el Reglamento Orgánico Interno -ROI- de la DGCT-, Acuerdo Ministerial número 2574-2018 en el Artículo 4 "Funciones y Responsabilidades de la Dirección General".

Resuelve:

AUTORIZAR: La Reprogramación de los Centros de Costo en sus respectivos renglones presupuestarios por un monto de Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Quetzales Exactos (Q. 129,759.00) dentro del presupuesto asignado a esta Dirección General.


ING. JUAN CARLOS EDUARDO
MCDONALD CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS S.A.


DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUADRO DE DÉBITOS Y CRÉDITOS

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO TIPO INTIA2 PARA LA READECUACIÓN DE LOS GRUPOS DE GASTO 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS E INTANGIBLES" Y 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CENTRO DE COSTO	AGT.	FUENTE	RENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
0101	3087	001	11	136	Reconocimiento de gastos	Q 3,428.00	Q -
0101	3087	001	12	153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	Q 30,000.00	Q -
0101	3087	001	12	158	Derechos de bienes intangibles	Q 26,915.00	-
0101	3087	001	12	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q -	Q 15,141.00
0101	3087	001	11	211	Alimentos para personas	-	Q 3,000.00
0101	3087	001	12	214	Productos de artes gráficas	Q 5,003.00	Q -
0101	3087	001	12	267	Tintes, pinturas y colorantes	Q 3,022.00	-
0101	3087	001	12	291	Útiles de oficina	Q 704.00	-
0101	3087	001	12	292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q 4,330.00	Q -
0101	3087	001	11	297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	-	Q 300.00
0101	3087	001	11	298	Accesorios y repuestos en general	Q 5,000.00	-
0101	3087	001	12	299	Otros materiales y suministros	Q 10,067.00	Q -
0101	3087	001	11	324	Equipo, educacional, cultural y recreativo	-	Q 5,500.00
0101	3087	001	11	381	Activos intangibles	-	Q 35,000.00
0101	3087	001	11	413	Indemnizaciones al personal	-	Q 30.00
0101	3087	001	11	415	Vacaciones pagadas por retiro	-	Q 40.00
0101	3087	001	11	415	Vacaciones pagadas por retiro	Q 1,150.00	Q 3,710.00
0101	2968	002	12	122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q -	Q 6,700.00
0101	2968	002	11	142	Pieles	Q 32,140.00	Q -
0101	2968	002	12	233	Prendas de vestir	Q -	Q 8,200.00
0101	2968	002	12	239	Otros textiles y vestuario	-	Q 50,000.00
0201	16268	002	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	-	Q 300.00
0201	16268	002	11	262	Combustibles y lubricantes	Q 100.00	Q -
0201	16268	002	11	298	Accesorios y repuestos en general	Q 200.00	Q -
0301	16253	002	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	-	Q 300.00
0301	16253	002	11	262	Combustibles y lubricantes	Q 100.00	Q -
0301	16253	002	11	298	Accesorios y repuestos en general	Q 200.00	Q -
0401	16250	002	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	-	Q 300.00
0401	16250	002	11	262	Combustibles y lubricantes	Q 100.00	Q -
0401	16250	002	11	298	Accesorios y repuestos en general	Q 200.00	Q -
0501	18420	002	11	111	Energía eléctrica	Q -	Q 287.00
0601	16272	002	11	111	Energía eléctrica	Q -	Q 100.00

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUADRO DE DÉBITOS Y CRÉDITOS

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO TIPO INTRA2 PARA LA READECUACIÓN DE LOS GRUPOS DE GASTO 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS E INTANGIBLES" Y 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CENTRO DE COSTO	ACT.	FUENTE	DEBE	ABONO	DÉBITO	CRÉDITO
0901	16251	002	11	111	Energía eléctrica	Q	330.00
0901	16251	002	11	113	Telefonia	Q	5,500.00
0901	16251	002	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q	300.00
0901	16251	002	11	262	Combustibles y lubricantes	Q	-
0901	16251	002	11	298	Accesorios y repuestos en general	Q	-
1021	17787	002	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q	300.00
1021	17787	002	11	262	Combustibles y lubricantes	Q	-
1021	17787	002	11	298	Accesorios y repuestos en general	Q	-
1201	16258	002	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q	350.00
1201	16258	002	11	262	Combustibles y lubricantes	Q	-
1201	16258	002	11	298	Accesorios y repuestos en general	Q	-
1210	16259	002	11	111	Energía eléctrica	Q	124.00
1210	16259	002	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q	650.00
1401	16262	002	11	111	Energía eléctrica	Q	1,231.00
1401	16262	002	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q	300.00
1401	16262	002	11	262	Combustibles y lubricantes	Q	-
1401	16262	002	11	298	Accesorios y repuestos en general	Q	-
1706	18764	002	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q	300.00
1706	18764	002	11	262	Combustibles y lubricantes	Q	-
1706	18764	002	11	298	Accesorios y repuestos en general	Q	-
1801	16288	002	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q	300.00
1801	16288	002	11	262	Combustibles y lubricantes	Q	-
1801	16288	002	11	298	Accesorios y repuestos en general	Q	-
1906	17678	002	11	111	Energía eléctrica	Q	126.00
2101	16294	002	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q	300.00
2101	16294	002	11	262	Combustibles y lubricantes	Q	-
2101	16294	002	11	298	Accesorios y repuestos en general	Q	-
2201	16248	002	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q	300.00

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUADRO DE DÉBITOS Y CRÉDITOS

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO TIPO INTRA2 PARA LA READECUACIÓN DE LOS GRUPOS DE GASTO 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS E INTANGIBLES" Y 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CENTRO DE COSTO	AGL	FUENTE	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
2201	16248	002	11	262	Combustibles y lubricantes	Q 100.00	Q -
2201	16248	002	11	298	Accesorios y repuestos en general	Q 200.00	Q -
Total						Q 129,759.00	Q 129,759.00


LIC. ESBI GIOVANNI CALDERÓN BLANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
CORREOS
DE GUATEMALA


ING. JUAN CARLOS EDUARDO
MCDONALD CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS S.A.
CORREOS
DE GUATEMALA, S.A.



JUSTIFICACION:

En relación al débito propuesto en la presente reprogramación, en el renglón 111 "Energía Eléctrica", de acuerdo a lo que indica el Artículo 10 "Pagos por servicios, así como cuotas de seguridad social" de el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", vigente para el ejercicio 2024, las autoridades de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tales servicios, por lo que ratifica el débito presupuestario por el renglón en mención, ya que se cuenta con economía y se encuentra garantizado el pago de los servicios durante el presente ejercicio fiscal.


LIC. ESBI GIOVANNI CALDERÓN BLANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
CORREOS
DE GUATEMALA


ING. JUAN GAHLER EDUARDO
MCDONALD CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS a.l.
CORREOS
DE GUATEMALA, C.A.



JUSTIFICACION:

En relación al débito propuesto en la presente reprogramación, en el renglón 113 “Telefonía”, de acuerdo a lo que indica el Artículo 10 “Pagos por servicios, así como cuotas de seguridad social” de el Decreto 54-2022 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés”, vigente para el ejercicio 2024, las autoridades de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tales servicios, por lo que ratifica el débito presupuestario por el renglón en mención, ya que se cuenta con economía y se encuentra garantizado el pago de los servicios durante el presente ejercicio fiscal.


LIC. ESBÍ GIOVANNI CALDERÓN BLANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
CORREOS
DE GUATEMALA


ING. JUAN CARLOS EDUARDO
MCDONALD CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS S.A.
CORREOS
DE GUATEMALA, S.A.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA – CIV –
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS – DGCT –
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

La Dirección General de Correos y Telégrafos considera oportuno realizar la presente reprogramación por el monto de **Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Quetzales con 00/100 (Q. 129,759.00)** en débitos y créditos dentro de los grupos de gasto 1 “Servicios No personales”, 2 “Materiales y Suministros”, 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles” y 4 “Transferencias Corrientes”, con recursos de las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro” para el ejercicio fiscal 2024.

JUSTIFICACIONES
DÉBITOS

FUENTE 11 “INGRESOS CORRIENTES”

PROGRAMA 17 “SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS”

ACTIVIDAD 001 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”

GRUPO 1 “SERVICIOS NO PERSONALES”

136 “Reconocimiento de gastos”

Q.3,428.00

Se solicita debitar el presente renglón derivado que el saldo disponible es mayor al monto necesario en el presente ejercicio fiscal (diciembre) 2024, para el pago por reconocimiento de gastos a los contratistas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que se constituyen para realizar diferentes diligencias en el interior del país.

298 “Accesorios y repuestos en general”

Q.5,000.00

Se solicita debitar el presente renglón derivado que la Dirección General no tiene programado realizar gastos con cargo al referido renglón en el presente ejercicio fiscal 2024.

PROGRAMA 17 “SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS”

ACTIVIDAD 002 “SERVICIOS POSTALES”

GRUPO 1 “SERVICIOS NO PERSONALES

113 “Telefonía”

Q. 5,500.00

Débito derivado que en el presente ejercicio fiscal el pago por el servicio de Internet de la Agencia Postal ubicada en Quetzaltenango, se realiza con cargo a la fuente de financiamiento 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”, por lo que el saldo en la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” no se utilizará en su totalidad y no se afectará el pago del servicio en referencia.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL	DÉBITO
0901	16251	Quetzaltenango	Q. 5,500.00

142 “Fletes”

Q. 32,140.00

Débito del presente renglón derivado que el servicio de flete (traslado de piezas postales de la agencia central hacia las agencias que se encuentran en el interior del país y viceversa), se ejecuta con cargo a la fuente de financiamiento 12.

165 “Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte”
Q. 350.00

Se solicita debitar el renglón arriba indicado, en virtud que no se ejecutaran pagos por servicio de mantenimiento de vehículos con cargo a la Agencia Postal ubicada en San Marcos, en el presente ejercicio fiscal

GRUPO 2 “MATERIALES Y SUMINISTROS”

262 “Combustibles y Lubricantes”

Q. 1,100.00

Se solicita debitar el renglón arriba indicado, en virtud no se compraran aceites y lubricantes para el mantenimiento de las motocicletas placas M0190FMY, M0185FMY, M0186FMY, M0193FMY, M0189FMY, M0195FMY, M0194FMY, M0969HSD, M0192FMY, M0191FMY, M0187FMY, mismas que se encuentran a cargo de las Agencias Postales ubicadas en:

GEOGRÁFICO	CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL	MONTO TOTAL
0201	16268	Guastatoya	Q 100.00
0301	16253	Antigua	Q 100.00
0401	16250	Chimaltenango	Q 100.00
0901	16251	Quetzaltenango	Q 100.00
1021	17787	La Máquina	Q 100.00
1201	16258	San Marcos	Q 100.00
1401	16262	Santa Cruz del Quiché	Q 100.00
1706	18764	San Francisco	Q 100.00
1801	16288	Puerto Barrios	Q 100.00
2101	16294	Jalapa	Q 100.00
2201	16248	Jutiapa	Q 100.00
Total			Q. 1,100.00

298 “Accesorios y Repuestos en General”

Q. 2,200.00

Se solicita debitar el renglón arriba indicado, en virtud no se compraran repuestos para el mantenimiento de las motocicletas placas M0190FMY, M0185FMY, M0186FMY, M0193FMY, M0189FMY, M0195FMY, M0194FMY, M0969HSD, M0192FMY, M0191FMY, M0187FMY, mismas que se encuentran a cargo de las Agencias Postales ubicadas en:

GEOGRÁFICO	CENTRO DE COSTO	AGENCIA POSTAL	MONTO TOTAL
0201	16268	Guastatoya	Q 200.00
0301	16253	Antigua	Q 200.00
0401	16250	Chimaltenango	Q 200.00
0901	16251	Quetzaltenango	Q 200.00
1021	17787	La Máquina	Q 200.00
1201	16258	San Marcos	Q 200.00
1401	16262	Santa Cruz del Quiché	Q 200.00
1706	18764	San Francisco	Q 200.00
1801	16288	Puerto Barrios	Q 200.00
2101	16294	Jalapa	Q 200.00
2201	16248	Jutiapa	Q 200.00
Total			Q. 2,200.00



FUENTE 12 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO”

PROGRAMA 17 “SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS”

ACTIVIDAD 001 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”

GRUPO 1 “SERVICIOS NO PERSONALES”

153 “Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina” Q. 30,000.00

Débito del presente renglón derivado que la Dirección General no realizará pagos por arrendamiento de fotocopadoras en el mes de diciembre 2024.

158 “Derecho de bienes intangibles” Q. 26,915.00

Se solicita el débito del presente renglón, derivado que el saldo disponible es mayor a lo que se tiene programado ejecutar en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

GRUPO 2 “MATERIALES Y SUMINISTROS”

244 “Productos de artes gráficas” Q. 5,003.00

Se solicita debitar el presente renglón, considerando que en mes de diciembre, la Dirección General ya no tiene programado realizar compras con cargo al mismo.

267 “Tintes, pinturas y colorantes” Q. 3,022.00

Se solicita el débito del presente renglón, derivado que el saldo disponible es mayor a lo que se tiene programado ejecutar en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

291 “Útiles de oficina” Q. 704.00

Se solicita el débito del presente renglón, derivado que el saldo disponible es mayor a lo que se tiene programado ejecutar en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**
DIRECCIÓN GENERAL DE
CORREOS Y TELÉGRAFOS



292 “Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal” Q. 4,330.00

Se solicita el débito del presente renglón, derivado que el saldo disponible es mayor a lo que se tiene programado ejecutar en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

299 “Otros materiales y suministros” Q. 10,067.00

Se solicita el débito del presente renglón, derivado que la Dirección General de Correos y Telégrafos, ya no tiene programado ejecutar en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal con cargo al referido renglón.

TOTAL DÉBITOS: Cientos Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Quetzales Exactos (Q. 129,759.00)


LIC. **ESBIQUIANI CALDERÓN BLANCO**
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
CORREOS
DE GUATEMALA


ING. **JUAN CARLOS EDUARDO
MCDONALD CASTAÑEDA**
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS a.i.
CORREOS
DE GUATEMALA, S.A.



CRÉDITOS

FUENTE 11 “INGRESOS CORRIENTES”

PROGRAMA 17 “SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS”

ACTIVIDAD 001 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”

GRUPO 2 “MATERIALES Y SUMINISTROS”

211 “Alimentos para personas”

Q. 3.000.00

Crédito necesario en el renglón de gasto antes indicado, para contar con la disponibilidad presupuestaria que permita realizar gastos por la compra de agua pura y café, para el personal y visitantes de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

INSUMO	PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
4877	Garrafón	Agua; Clase: Purificada;	150	Q.18.00	Q. 2,700.00
3553	Paquete(450 gramos)	Café; Clase: Tostado y molido; Sabor: Clásico;	6	Q. 50.00	Q. 300.00
		TOTAL			Q.3,000.00

297 “Materiales, productos ya accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas”

Q. 300.00

Se solicita acreditar el renglón de gasto arriba indicado, con el propósito de contar con asignaciones presupuestarias que permitan la compra bombillas halógenas, que se utilizarán para el vehículo tipo Camión Placas O-401BBY, a cargo de la Sección de Transportes de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

INSUMO	PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
42424	Unidad	Bombilla; Capacidad: 50 Vatio(s); Potencia: 24 Voltio(s); Tipo: Halógeno;	6	Q.50.00	Q. 300.00
		TOTAL			Q. 300.00

GRUPO 3 “PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS E INTANGIBLES”

324 “Equipo Educacional, Cultural y Recreativo”

Q. 5,500.00

Se solicita acreditar el presente renglón de gasto para complementar las asignaciones presupuestarias que permitan realizar la compra de una (1) cámara fotográfica, para uso del Departamento de Mercadeo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el cual servirá en las actividades de difusión y promoción del servicio postal.

INSUMO	PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
156635	Unidad	Cámara fotográfica digital; Batería: Recargable; Formato de grabación: 4k; Lente: 1 de 15 a 18 milímetros y 1 de 50 milímetros; Megapíxeles: 32.5 ; Sensor: Cmos; Tamaño de pantalla: 2.5 Pulgadas; Tipo de pantalla: Lcd táctil; Tipo de tarjetas: Sd y uhs-ii;	1	Q.16,500.00	Q. 16,500.00

*Saldo según el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- Q. 11,000.00.
*Crédito en la presente reprogramación Q. 5,500.00.

Total Q. 16,500.00

381 “Activos intangibles”

Q. 31,500.00

Se solicita acreditar el presente renglón de gasto para contar con las asignaciones presupuestarias que permitan realizar la compra de un (1) software para automatizar los procesos administrativos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, procesos a cargo de la Unidad de Tecnología de la Información de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

INSUMO	PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
140935	Unidad	Software; Automatización de procesos de gestión administrativa;	1	Q.35,000.00	Q. 35,000.00

GRUPO 4 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”

413 “Indemnización al personal”

Q. 30.00

Se solicita acreditar el renglón de gasto arriba indicado, para complementar las asignaciones presupuestarias que permitan realizar el pago de vacaciones a la persona que ocupaba el puesto de Subdirectora Administrativa Financiera de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Según hoja de cálculos del Departamento de Recursos Humanos que se adjunta.



415 “Vacaciones pagadas por retiro”

Q. 40.00

Se solicita acreditar el presente renglón, para complementar las asignaciones presupuestarias que permitan realizar el pago de vacaciones a la persona que ocupaba de Subdirectora Administrativa Financiera de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Según hoja de cálculos del Departamento de Recursos Humanos que se adjunta.

PROGRAMA 17 “SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS”

ACTIVIDAD 002 “SERVICIOS POSTALES”

GRUPO 1 “SERVICIOS NO PERSONALES”

111 “Energía eléctrica”

Q. 2,198.00

Se solicita acreditar el presente renglón, para complementar las asignaciones presupuestarias que permitan realizar los pagos por el servicio de energía eléctrica de las Agencias Postales ubicadas en: Escuintla, Cuilapa, Quetzaltengo, Tejutla, Santa Cruz del Quiché y Usulutlán, para los períodos que se detallan a continuación:

No.	CENTRO DE COSTO	GEOGRÁFICO	CRÉDITO	PERÍODO
1	18420	0501	Q 287.00	Noviembre-Diciembre
2	16272	0601	Q 100.00	Diciembre
3	16251	0901	Q 330.00	Diciembre
4	16259	1210	Q 124.00	Noviembre-Diciembre
5	16262	1401	Q 1,231.00	Noviembre-Diciembre
6	17678	1906	Q 126.00	Diciembre
TOTAL			Q 2,198.00	

165 “Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte”

Q. 3,650.00

Se solicita acreditar el renglón arriba indicado, para contar con asignaciones presupuestarias que permitan adquirir el servicio de mantenimiento y reparación de las motocicletas que se detallan a continuación, mismas que se encuentran a cargo de las Agencias Postales ubicadas en:



No.	CENTRO DE COSTO	GEOGRÁFICO	AGENCIA POSTAL	PLACAS MOTO CICLETAS	MONTO
1	16268	0201	Guastatoya	M0190FMY	Q 300.00
2	16253	0301	Antigua	M0185FMY	Q 300.00
3	16250	0401	Chimaltenango	M0186FMY	Q 300.00
4	16251	0901	Quetzaltenango	M0193FMY	Q 300.00
5	17787	1021	La Máquina	M0189FMY	Q 300.00
6	16259	1210	Tejutla	M0195FMY	Q 650.00
7	16262	1401	Santa Cruz del Quiché	M0194FMY	Q 300.00
8	18764	1706	San Francisco	M0969HSD	Q 300.00
9	16288	1801	Puerto Barrios	M0192FMY	Q 300.00
10	16294	2101	Jalapa	M0191FMY	Q 300.00
11	16248	2201	Jutiapa	M0187FMY	Q 300.00
				TOTAL	Q 3,650.00

FUENTE 12 “DISMUNICÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO”

PROGRAMA 17 “SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS”

ACTIVIDAD 001 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”

GRUPO 1 “SERVICIOS NO PERSONALES”

165 “Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte” Q. 15,141.00

Se solicita acreditar el renglón arriba indicado, para contar con asignaciones presupuestarias que permitan adquirir el servicio de mantenimiento y reparación del vehículo placas O-0141BBY tipo panel, que se utiliza para las labores reparto de piezas postales, a cargo de la Sección de Transportes del Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

PROGRAMA 17 “SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS”

ACTIVIDAD 002 “SERVICIOS POSTALES”

GRUPO 1 “SERVICIOS NO PERSONALES”

122 “Impresión, encuadernación y reproducción” Q. 6,700.00

Se solicita acreditar el presente renglón de gasto para contar con la disponibilidad presupuestaria que permita adquirir el servicio de impresión de

sobres y fichas técnicas, para el Emisión Postal Conmemorativa “150 años del Supremo Consejo Centroamericano grado 33” para uso del Departamento de Filatelia, Arte y Cultura de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

GRUPO 2 “MATERIALES Y SUMINISTROS”

233 “Prendas de Vestir”

Q. 8,200.00

Se solicita acreditar el renglón de gasto arriba indicado, para contar con asignaciones presupuestarias que permitan realizar la compra de Camisas y blusas para el personal de Operaciones Postales, que derivado de los servicios que presta tiene contacto directo con los usuarios del servicio postal por lo que la identificación es de suma importancia. También el personal que presta servicios en la Oficina de Cambio ubicada en el Aeropuerto Internacional la Aurora, por normas del Aeropuerto debe estar debidamente identificados y bajo normas de seguridad.

INSUMO	PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
171024	Unidad	Blusa (camisa)Diseño: Con bolsas al frente y respiradero en la espalda; Logotipo: Bordado; Manga: Larga; Material: Tela de algodón; Talla: L; Tipo: Comando (safari);	6	Q 200.00	Q 1,200.00
170996	Unidad	Blusas (camisa)Diseño: Con bolsas al frente y respiradero en la espalda; Logotipo: Bordado; Manga: Larga; Material: Tela de algodón; Talla: M; Tipo: Comando (safari);	9	Q 200.00	Q 1,800.00
171022	Unidad	Blusa (Camisa) Diseño: Con bolsas al frente y respiradero en la espalda; Logotipo: Bordado; Manga: Larga; Material: Tela de algodón; Talla: XL; Tipo: Comando (safari);	6	Q 200.00	Q 1,200.00
94734	Unidad	Camisa Diseño: Bolsas al frente y respiradero en la espalda; Género: Masculino; Logotipo: Bordado; Manga: Larga; Talla: L; Tela: Algodón y poliéster; Tipo: Comando (safari);	3	Q 200.00	Q 600.00
171053	Unidad	Camisa; Diseño: Bolsas al frente y respiradero en la espalda; Género: Masculino; Logotipo: Bordado; Manga: Larga; Talla: M; Tela: Algodón; Tipo: Comando (safari);	4	Q 200.00	Q 800.00
94728	Unidad	Camisa; Diseño: Bolsas al frente y respiradero en la espalda; Género: Masculino; Logotipo: Bordado; Manga: Larga; Talla: S; Tela: Algodón y poliéster; Tipo: Comando (safari);	6	Q 200.00	Q 1,200.00
94735	Unidad	Camisa; Diseño: Bolsas al frente y respiradero en la espalda; Género: Masculino; Logotipo: Bordado; Manga: Larga; Talla: XL; Tela: Algodón y poliéster; Tipo: Comando (safari);	10	Q 200.00	Q 2,000.00
TOTAL					Q 8,300.00



Así mismo es necesario que el personal a cargo de la operación postal de conformidad con los acuerdos y normas con la Unión Postal Universal -UPU-, cuenten con la vestimenta apropiada para el servicio.

239 “Otros Textiles y Vestuario”

Q. 50,000.00

Crédito necesario en el presente renglón, para contar con asignaciones presupuestarias que permitan la compra de mochilas y alforjas, las cuales serán utilizadas por el personal del Departamento de Operaciones Postales, de la Subsección de Distribución Postal, para protección de las piezas postales que se entregan a la población guatemalteca usuaria del servicio postal.

INSUMO	PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
123900	Unidad	Mochila Alto: 44 Centímetros; Ancho: 31 Centímetros; Material: Poliéster; Profundidad: 15 Centímetros;	32	Q. 781.25	Q. 25,000.00
64127	Unidad	Alforja; Ancho: 13.5 Pulgadas; Largo: 19.5 Pulgadas; Material: Lona; Uso: Mensajería;	25	Q. 1,000.00	Q. 25,000.00
		TOTAL			Q. 50,000.00

TOTAL CRÉDITOS: Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Quetzales
Exactos (Q. 129,759.00)

LIC. ESBÍ GIOVANI CALDERÓN BLANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
CORREOS
DE GUATEMALA

ING. JUAN CARLOS EDUARDO
MCDONALD CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS S.A.
CORREOS
DE GUATEMALA, C.A.

CORREOS
DE GUATEMALA

LIC. ESBÍ GIOVANI CALDERÓN BLANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

[Handwritten signature]

FUENTE = 11, RENGLO = 111, GEOGRAFICO = 0501,0601,0901,1210,1401,1906

2,024

TOTAL

TOTAL

[illegible]

RENGELON in 111, FUENTE in 11, GEOGRAFICO in 0501,0601,0901,1210,1401,1906

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
11130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y TELEGRAFOS	0.00	1,560.00	1,560.00	0.00	1,477.30	1,477.30	1,477.30	82.70	82.70	82.70	0.00
111 0501 11 ENERGIA ELÉCTRICA	866.00	532.00	1,398.00	0.00	1,150.35	1,150.35	1,150.35	247.65	247.65	247.65	0.00
111 0601 11 ENERGIA ELÉCTRICA	4,090.00	-1,942.00	2,148.00	0.00	1,900.62	1,900.62	1,900.62	247.38	247.38	247.38	0.00
111 0901 11 ENERGIA ELÉCTRICA	1,925.00	355.00	2,280.00	0.00	1,938.21	1,938.21	1,938.21	341.79	341.79	341.79	0.00
111 1210 11 ENERGIA ELÉCTRICA	4,310.00	910.00	5,220.00	0.00	4,650.35	4,650.35	4,650.35	569.65	569.65	569.65	0.00
111 1401 11 ENERGIA ELÉCTRICA	0.00	1,644.00	1,644.00	0.00	1,194.65	1,194.65	1,194.65	449.35	449.35	449.35	0.00
111 1906 11 ENERGIA ELÉCTRICA	0.00	3,059.00	3,059.00	0.00	12,311.48	12,311.48	12,311.48	1,938.52	1,938.52	1,938.52	0.00
TOTAL	11130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y TELEGRAFOS	14,250.00	14,250.00	0.00	12,311.48	12,311.48	12,311.48	1,938.52	1,938.52	1,938.52	0.00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
REPORTE DE EJECUCION MENSUALIZADA
EJERCICIO FISCAL AÑO 2024



210	Actividad /002	"SERVICIOS POSTALES"	FUENTE 11	EJECUTADO										PROYECCION		Total	Deficit	Economia
				Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Proyeccion									
				Junio	Julio						Q 152.66	Q 85.16	Q 87.32	Q 198.00	Q 3,572.25	Q -	Q 6,702.75	
				Mayo	Junio	482.13	Q 66.98	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,500.00	Q -	Q 2,500.00	Q -	Q -	Q 6,702.75	
				Abnl	Marzo	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,702.75	
				Febrero	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,702.75	
				Enero	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,702.75	
				113-0901	Q 10,275.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,702.75	
TOTALES				Q 10,275.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 6,702.75	

EJERCICIO: 2024												
DEVENGADO												
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11130013-0210	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	482.13	66.98	152.66	85.16	87.32	0.00	152.66	85.16	87.32	0.00	3,374.25
113 0901 11	TELEFONIA	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.66	85.16	87.32	0.00	3,374.25
TOTAL 11130013-0210	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.66	85.16	87.32	0.00	3,374.25
TOTAL 11130013-0210	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.66	85.16	87.32	0.00	3,374.25
TOTAL GENERAL		0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.66	85.16	87.32	0.00	3,374.25

EJERCICIO: 2,024

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	PAGAR	EJEC %
1130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	17,000.00	-6,725.00	10,275.00	0.00	3,374.25	3,374.25	3,374.25	6,900.75	6,900.75	0.00	32.84
113 0901 11 TELEFONIA	17,000.00	-6,725.00	10,275.00	0.00	3,374.25	3,374.25	3,374.25	6,900.75	6,900.75	0.00	32.84
TOTAL	1130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	17,000.00	-6,725.00	10,275.00	0.00	3,374.25	3,374.25	6,900.75	6,900.75	0.00	32.84

210	Actividad 001	"Dirección y Coordinación"	Fuente 11														
SECRETARÍA DE ECONOMÍA																	
ESTADO DE GASTOS																	
EJECUTADO																	
Funciones	Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Déficit Económico	Déficit Económico	Total
413-0101	45,318.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45,348.00	45,348.00	0	45,348.00
415-0101	39,553.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39,553.00	39,553.00	0	39,553.00
TOTALES	85,171.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	85,241.00	85,241.00	0	85,241.00

LIC. ESMERALDO GIL
 JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
CORREOS
 DE GUATEMALA

ING. JUAN CARLOS EDUARDO
MCDONALD CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS S.A.
CORREOS
DE CUATEMALA, C.A.

EJERCICIO: 2,024

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR	COMPROMETER	DEVENGAR	SALDO POR	EJEC
11130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	0.00	45,318.00	45,318.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,318.00	0.00	45,318.00	0.00	0.00
413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00	45,318.00	45,318.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,318.00	0.00	45,318.00	0.00	0.00
415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	39,853.00	39,853.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,853.00	0.00	39,853.00	0.00	0.00
TOTAL 11130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	0.00	85,171.00	85,171.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,171.00	0.00	85,171.00	0.00	0.00

Lic. Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero

HOJA DE TRAMITE
No. 1-33590

Fecha: 6/12/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: Oficio No. 275-2024 PD/RV/mgsf reprogramación de centros de costo tipo INTRA2

Interesado
Lic.
Expediente

Lic. Mario Ruddy Velásquez Pinto, Unidad de Planificación -CORREOS-

☐ Planificación	☐ Dirección de Planificación
☐ Ejecución	☐ Dirección de Ejecución
☐ Seguimiento	☐ Dirección de Seguimiento
☐ Evaluación	☐ Dirección de Evaluación
☐ Control de Gestión	☐ Dirección de Control de Gestión
☐ Análisis de Datos	☐ Dirección de Análisis de Datos
☐ Sistema de Información	☐ Dirección de Sistema de Información
☐ Estadística	☐ Dirección de Estadística
☐ Investigación	☐ Dirección de Investigación
☐ Consultoría	☐ Dirección de Consultoría
☐ Asesoría	☐ Dirección de Asesoría
☐ Capacitación	☐ Dirección de Capacitación
☐ Promoción	☐ Dirección de Promoción
☐ Difusión	☐ Dirección de Difusión
☐ Relaciones Públicas	☐ Dirección de Relaciones Públicas
☐ Organización	☐ Dirección de Organización
☐ Logística	☐ Dirección de Logística
☐ Mantenimiento	☐ Dirección de Mantenimiento
☐ Seguridad	☐ Dirección de Seguridad
☐ Salud	☐ Dirección de Salud
☐ Deportes	☐ Dirección de Deportes
☐ Cultura	☐ Dirección de Cultura
☐ Turismo	☐ Dirección de Turismo
☐ Medio Ambiente	☐ Dirección de Medio Ambiente
☐ Energía	☐ Dirección de Energía
☐ Transportación	☐ Dirección de Transportación
☐ Telecomunicaciones	☐ Dirección de Telecomunicaciones
☐ Otros	☐ Dirección de Otros

Se remite para los efectos procedentes

Recibe:

No Registro (Información):

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN-

RECIBO
06 DIC 2024
23:51
Recibido a las: 23:53 Horas
Firma: [Firma]





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFI-SIT-UPL-203-2024

Guatemala, 04 de diciembre de 2024

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones – SIT- se encuentra gestionando una modificación de presupuesto ante la Dirección de Administración Financiera -D A F -, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Lo anterior, es con la finalidad de realizar una modificación presupuestaria y cumplir con la Resolución SIT-DSI-542-2024, por la cantidad de Q. 128,100.00, se envía para las gestiones correspondientes. Se adjunta **JUSTIFICACIÓN** y la Resolución antes mencionada.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,


Lloda. Carmen Yolanda Alquilay García
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

C.C/ARCHIVO


Ing. Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones, C.A.

 (502) 2321-1000

 6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

 /Superintendencia de Telecomunicaciones  X  @stt /stt.gt  /stt.whatsapp

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

 www.sit.gob.gt

P. 1
OFI-SIT-UPL-203-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO

D
04 DIC 2024
0

Hora:

10:40:55



OFI-SIT-UPL-202-2024

Guatemala, 04 de diciembre de 2024

Ingeniero
Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente.

Estimado Ingeniero Rubio:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, se encuentra gestionando unas modificaciones presupuestarias ante la Dirección de Administración Financiera -D A F -del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Derivado de la anterior descrito se traslada **RESOLUCIÓN SIT-DSI-542-2024 JUSTIFICACIÓN** sin numeración por ser plantilla de DIPLAN para que se evalúe dicha modificación y por medio de la resolución sea aprobada.

La gestión antes mencionada es para dar cumplimiento a los requisitos de la Dirección de Planificación y Desarrollo institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

C.C/ARCHIVO

Lidia Cárdena Yolanda Alquiay García
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Ing. Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



RESOLUCIÓN SIT-DSI-542-2024

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala 26 de noviembre de 2024.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad de fortalecer los renglones presupuestarios de los grupos de gasto 100,200 y 300 para cumplir con los compromisos adquiridos de la Superintendencia de Telecomunicaciones, según JUSTIFICACIÓN sin numeración por ser plantilla de DIPLAN, emitida por la Unidad de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de fecha 01 de enero 2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, establece en su Artículo 6 Modificación de Metas Físicas : Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el Ejercicio Fiscal 2024 tomando de base lo estipulado en el Plan Operativo Anual y proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida con la finalidad de fortalecer los renglones presupuestarios de los grupos de gasto 100,200 y 300 para cumplir con los compromisos adquiridos de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúa los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 5, Acuerdo Gubernativo número 1-2024, Distribución Analítica del



Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de Q.1258,100.00 según JUSTIFICACIÓN SIN NÚMERO presentada por la Unidad de Planificación.
- II. Las Metas Físicas de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrán variación alguna, esto derivado al análisis que la Gerencia Administrativa y Financiera realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de Telecomunicaciones de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Unidad de Planificación, para continuar con su trámite.



Ing. Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			
	PAGINA	:	1	DE 4
	FECHA	:	2/12/2024	
	HORA	:	11:03.04	

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 17
	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-		
11130013 - 211 - 000			

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

022-007-0001	Dirección y coordinación								Total	0.00
	22	00	000	001	000	100	11		-25,000.00	0.00
	22	00	000	001	000	100	31		-17,797.00	0.00
	22	00	000	001	000	100	32		-49,000.00	0.00
	22	00	000	001	000	200	31		-22,984.00	0.00
022-008-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas									
	22	00	000	002	000	100	31		-550.00	0.00
	22	00	000	002	000	200	31		-5,000.00	0.00
022-009-0002	Numeración asignada a personas jurídicas y/o individuales									
	22	00	000	003	000	200	31		-1,617.00	0.00
022-009-0003	Puntos de señalización asignados a personas jurídicas y/o individuales									
	22	00	000	003	000	200	31		-6,152.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

022-007-0001	Dirección y coordinación								Total	0.00
	22	00	000	001	000	100	31		8,000.00	0.00
	22	00	000	001	000	100	32		34,000.00	0.00
	22	00	000	001	000	200	11		25,000.00	0.00
	22	00	000	001	000	200	31		41,000.00	0.00
	22	00	000	001	000	300	31		5,000.00	0.00
022-008-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas									
	22	00	000	002	000	200	31		100.00	0.00
022-008-0002	Licencias emitidas a proveedores satelitales									
	22	00	000	002	000	200	32		15,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de subproductos, en débitos y créditos de las fuentes de financiamiento 11, 31 y 32, para el fortalecimiento de renglones presupuestarios de los grupos de gasto 100, 200 y 300, para cumplir con los compromisos adquiridos de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-									
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO

G

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 4
				FECHA : 2/12/2024
				HORA : 11:03.04
				REPORTE: RH0817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 17
11130013 - 211 - 000		SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
022-007-0001 Dirección y coordinación	-114,781.00	113,000.00
022-008-0001 Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	-5,550.00	100.00
022-008-0002 Licencias emitidas a proveedores satelitales	0	15,000.00
022-009-0002 Numeración asignada a personas jurídicas y /o individuales	-1,617.00	0
022-009-0003 Puntos de señalización asignados a personas jurídicas y/o individuales	-6,152.00	0
	-128,100.00	128,100.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-25,000.00	25,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-25,000.00	25,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-25,000.00	25,000.00
31-INGRESOS PROPIOS	-54,100.00	54,100.00
0000-SIN ORGANISMO	-54,100.00	54,100.00
0000-SIN CORRELATIVO	-54,100.00	54,100.00
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-49,000.00	49,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-49,000.00	49,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-49,000.00	49,000.00
Total	-128,100.00	128,100.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de subproductos, en débitos y créditos de las fuentes de financiamiento 11, 31 y 32, para el fortalecimiento de renglones presupuestarios de los grupos de gasto 100, 200 y 300, para cumplir con los compromisos adquiridos de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

G

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 2/12/2024 HORA : 11:03.04 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 17					
11130013 - 211 - 000		SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN			
Reprogramación de subproductos, en débitos y créditos de las fuentes de financiamiento 11, 31 y 32, para el fortalecimiento de rengiones presupuestarios de los grupos de gasto 100, 200 y 300, para cumplir con los compromisos adquiridos de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.			
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
SOLICITADO			
FECHA DE APROBACIÓN			
DIA	MES	AÑO	

G

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4
				FECHA : 2/12/2024
				HORA : 11:03.04
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 17
11130013 - 211 - 000		SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-		
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
211	22	00	000	001	000	022-007	Dirección y coordinación
211	22	00	000	001	000	022-007-0001	Dirección y coordinación
211	22	00	000	002	000	022-008	Proveedores, usuarios y usufructuarios de frecuencias con servicios de regulación
211	22	00	000	002	000	022-008-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas
211	22	00	000	002	000	022-008-0002	Licencias emitidas a proveedores satelitales
211	22	00	000	003	000	022-009	Recursos de telefonía regulados
211	22	00	000	003	000	022-009-0002	Numeración asignada a personas jurídicas y /o individuales
211	22	00	000	003	000	022-009-0003	Puntos de señalización asignados a personas jurídicas y/o individuales
							No modifica metas
							No modifica metas
							No modifica metas
							No modifica metas
							No modifica metas
							No modifica metas
							No modifica metas

Centro Costo Consolidados
2186-10; 3088-15; 3424-8;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de subproductos, en débitos y créditos de las fuentes de financiamiento 11, 31 y 32, para el fortalecimiento de renglones presupuestarios de los grupos de gasto 100, 200 y 300, para cumplir con los compromisos adquiridos de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		DIA	MES
			AÑO

Licda. Carmen Yolanda Huayay Garcia
Encargada de la Unidad de Planificación en Funciones
Superintendencia de telecomunicaciones

Ing. Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 211 FECHA: 26/11/2024

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q128,100.00

MONTO EN LETRAS (Q): -- CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTOS CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: SIT-DSI-541-2024 emitido por: El Despacho del Superintendente

Se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO			
22	7	1	22	1	Dirección Y Coordinación	Q114,781.00	Q113,000.00	-Q1,781.00	Evento	No tendrán variación, esto derivado a que es un reordenamiento que no impacta las metas
22	8	1	22	2	Títulos De Usufructo Emitidos Para Personas Individuales Y/O Jurídicas	Q5,950.00	Q100.00	-Q5,450.00	Documento	No tendrán variación, esto derivado a que es un reordenamiento que no impacta las metas
22	8	2	22	2	Licencias Emitidas A Proveedores Satelitales		Q15,000.00	Q15,000.00	Documento	No tendrán variación, esto derivado a que es un reordenamiento que no impacta las metas
22	9	2	22	3	Numaración Asignada A Personas Jurídicas Y /O Individuales	Q1,617.00		-Q1,617.00	Documento	No tendrán variación, esto derivado a que es un reordenamiento que no impacta las metas
22	9	3	22	3	Puntos De Señalización Asignados A Personas Jurídicas Y/O Individuales	Q6,152.00		-Q6,152.00	Documento	No tendrán variación, esto derivado a que es un reordenamiento que no impacta las metas
TOTAL						Q128,100.00	Q128,100.00	-Q15,000.00	Q15,000.00	

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2186-10:3088-15:3424-3

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos:


Lidia Benítez Yolanda Alquiay García
Encargada de la Unidad de Planificación en Fondos
Superintendencia de Telecomunicaciones


Ing. Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFI-SIT-GAF-CF-PRESU-072-2024
Guatemala, 03 de diciembre del 2024

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

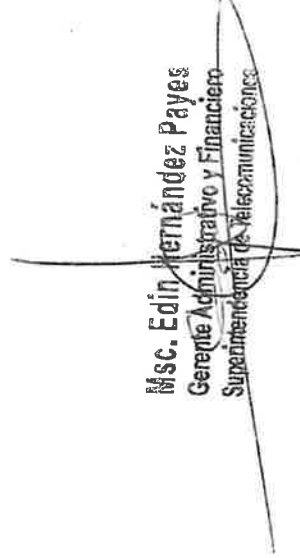
Estimado Licenciado Camey:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar de buenos oficios a efecto de dar trámite a una reprogramación de subproductos de los centros de costo 2189 "REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS", 3088 "SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO" Y 3424 "SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO" con afectación a las fuentes de financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, tipo INTRA2, con comprobante número 17, por un monto de **ciento veintiocho mil cien quetzales exactos** (Q. 128,100.00), con la finalidad de fortalecer los renglones presupuestarios necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos por la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.

Agradeciendo su atención me suscribo de usted.

Atentamente,


Llida. Lillian Leonor López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones


Msc. Edin Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones



Ing. Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



RESOLUCIÓN SIT-DSI-543-2024

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene una solicitud de reprogramación de subproductos, asignados a la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-; con la finalidad de asignar recursos presupuestarios a renglones de funcionamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 que permitan cumplir con los compromisos adquiridos.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser refrendadas por el Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024; así como lo indicado en los Decretos 54-2022 Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32 Numeral 3, Literal a), b) y c); y los numerales 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el Ejercicio Fiscal 2024 con base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como finalidad asignar recursos presupuestarios a renglones de funcionamiento para el Ejercicio Fiscal 2024.



POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los Artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Decreto 54-2022 Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, Ley del Organismo Judicial; 1,5,11,15 y 17 del Acuerdo Gubernativo número 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de reprogramación de subproductos tipo Intra2, por un monto de ciento veinte ocho mil cien quetzales con 00/100 (**Q.128,100.00**), disminuyendo e incrementando saldos presupuestarios en los renglones de gastos que a continuación se detallan:

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS										
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-										
CÓDIGO				DESCRIPCIÓN						
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR			SOLICITADO	
2186				11130013-211-00 REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS						-Q5,550.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31										
002	00	0101	196	31	000	000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO		-Q550.00	
002	00	0101	268	31	000	000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		-Q5,000.00	
3088				11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						-Q114,781.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11										
001	00	0101	189	11	000	000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		-Q25,000.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31										
001	00	0101	195	31	000	000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS		-Q1,195.00	
001	00	0101	196	31	000	000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO		-Q16,602.00	
001	00	0101	211	31	000	000	ALIMENTOS PARA PERSONAS		-Q15,534.00	
001	00	0101	232	31	000	000	ACABADOS TEXTILES		-Q1,875.00	
001	00	0101	297	31	000	000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS		-Q2,450.00	
001	00	0101	299	31	000	000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		-Q3,125.00	



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32										
001	00	0101	121	32	000	000	ACABADOS TEXTILES			-Q49,000.00
3424							11130013-211-00 REGULACIÓN DE TELEFONÍA			-Q7,769.00
001	00	0101	292	31	000	000	ACABADOS TEXTILES			-Q7,769.00
TOTAL DÉBITOS UNIDAD EJECUTORA 211										-Q128,100.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS											
CÓDIGO		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-									
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN				SOLICITADO
2186		11130013-211-00 REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS									Q15,100.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31											
002	00	0101	241	31	000	000	PAPEL DE ESCRITORIO				Q100.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32											
002	00	0101	243	32	000	000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN				Q15,000.00
3088		11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO									Q113,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11											
001	00	0101	267	11	000	000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES				Q15,000.00
001	00	0101	268	11	000	000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.				Q10,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31											
001	00	0101	122	31	000	000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN				Q8,000.00
001	00	0101	244	31	000	000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS				Q10,000.00
001	00	0101	269	31	000	000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				Q2,000.00
001	00	0101	291	31	000	000	ÚTILES DE OFICINA				Q6,000.00
001	00	0101	292	31	000	000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL				Q10,000.00
001	00	0101	296	31	000	000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR				Q13,000.00
001	00	0101	329	31	000	000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS				Q5,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32											
001	00	0101	165	32	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE				Q10,000.00
001	00	0101	199	32	000	000	OTROS SERVICIOS				Q24,000.00
TOTAL CRÉDITOS UNIDAD EJECUTORA 211										Q128,100.00	

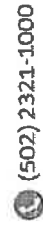


Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



- I. Se ordena a la Unidad de Información Pública que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- II. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.


Ing. Herbert Armando Rubio Montes
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones Guatemala



(502) 2321-1000



6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



www.sit.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 4
				FECHA : 2/12/2024
				HORA : 11:03:04
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 17
11130013 - 211 - 000		SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
022-007-0001	Dirección y coordinación	-114,781.00	113,000.00
022-008-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	-5,550.00	100.00
022-008-0002	Licencias emitidas a proveedores satelitales	0	15,000.00
022-009-0002	Numeración asignada a personas jurídicas y /o individuales	-1,617.00	0
022-009-0003	Puntos de señalización asignados a personas jurídicas y/o individuales	-6,152.00	0
		-128,100.00	128,100.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-25,000.00	25,000.00
0000-SIN ORGANISMO		-25,000.00	25,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-25,000.00	25,000.00
31-INGRESOS PROPIOS		-54,100.00	54,100.00
0000-SIN ORGANISMO		-54,100.00	54,100.00
0000-SIN CORRELATIVO		-54,100.00	54,100.00
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		-49,000.00	49,000.00
0000-SIN ORGANISMO		-49,000.00	49,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-49,000.00	49,000.00
Total		-128,100.00	128,100.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Reprogramación de subproductos, en débitos y créditos de las fuentes de financiamiento 11, 31 y 32, para el fortalecimiento de renglones presupuestarios de los grupos de gasto 100, 200 y 300, para cumplir con los compromisos adquiridos de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 2/12/2024 HORA : 11:03.04 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 17					
11130013 - 211 - 000		SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-							
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X					
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de subproductos, en débitos y créditos de las fuentes de financiamiento 11, 31 y 32, para el fortalecimiento de renglones presupuestarios de los grupos de gasto 100, 200 y 300, para cumplir con los compromisos adquiridos de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 2/12/2024 HORA : 11:03.04 REPORTE: RU0817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-		17

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
211	22	00	000	001	000	022-007	Dirección y coordinación	No modifica metas
211	22	00	000	001	000	022-007-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas
211	22	00	000	002	000	022-008	Proveedoras, usuarios y usufrutuarios de frecuencias con servicios de regulación	No modifica metas
211	22	00	000	002	000	022-008-0001	Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas	No modifica metas
211	22	00	000	002	000	022-008-0002	Licencias emitidas a proveedores satelitales	No modifica metas
211	22	00	000	003	000	022-009	Recursos de telefonía regulados	No modifica metas
211	22	00	000	003	000	022-009-0002	Numeración asignada a personas jurídicas y/o individuales	No modifica metas
211	22	00	000	003	000	022-009-0003	Puntos de señalización asignados a personas jurídicas y/o individuales	No modifica metas

Centro Costo Consolidados
2186-10; 3088-15; 3424-8;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de subproductos, en débitos y créditos, de las fuentes de financiamiento 11, 31 y 32, para el fortalecimiento de renglones presupuestarios de los grupos de gasto 100, 200 y 300, para cumplir con los compromisos adquiridos de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Lillian Leonor López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones
FIRMA

Msc. Edwin Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones
FIRMA



**Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-
Justificaciones de Reprogramación de Subproductos**

Es indispensable que la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, cuente con la disponibilidad presupuestaria para cumplir con los compromisos adquiridos y fortalecer los renglones presupuestarios indicados ya que son necesarios para la ejecución y para lo cual, se presenta la siguiente reprogramación de centros de costo por la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO QUETZALES EXACTOS (Q. 128,100.00)**

DETALLE DE DEBITOS PRESUPUESTARIOS

**CENTRO DE COSTO: 2186 – REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 31 “INGRESOS PROPIOS”
PROGRAMA: 22 “REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES”
ACTIVIDAD: 002 “REGULACIÓN DEL USO DE FRECUENCIAS”**

Renglón 196 “SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO” Q. 550.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de quinientos cincuenta quetzales exactos (Q.550.00), derivado que no se utilizará la totalidad de este renglón generándose una economía que es viable para hacer la reprogramación indicada.

Renglón 268 “PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C” Q. 5,000.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de cinco mil quetzales exactos (Q.5,000.00), derivado que no se tiene contemplado comprar insumos para este último mes, por lo que es viable debitar el monto indicado.

**CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 “INGRESOS CORRIENTES”
PROGRAMA: 22 “REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES”
ACTIVIDAD: 001 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”**

Renglón 189 “OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS” Q. 25,000.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de veinticinco mil quetzales exactos (Q.25,000.00), derivado que no se realizarán contrataciones para otros estudios o servicios, durante el mes de diciembre, por lo que es viable realizar el débito indicado.

**CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 31 “INGRESOS PROPIOS”
PROGRAMA: 22 “REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES”
ACTIVIDAD: 001 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”**

Renglón 195 “IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS” Q. 1,195.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de un mil ciento noventa y cinco quetzales exactos (Q.1,195.00), ya se realizaron los pagos de los impuestos de circulación de los vehículos propiedad de la SIT, el saldo corresponde a una economía que no será utilizada en el mes de diciembre.



Renglón 196 "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO" Q. 16,602.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de dieciséis mil seiscientos dos quetzales exactos (Q.16,602.00), derivado que no se utilizará la totalidad de este renglón generándose una economía que es viable para hacer la reprogramación indicada.

Renglón 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" Q. 15,534.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de quince mil quinientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.15,534.00), ya se han realizado las compras en concepto de alimentos para personas, el saldo que se debita corresponde a la economía generada y que no se utilizará durante el mes de diciembre.

Renglón 232 "ACABADOS TEXTILES" Q. 1,875.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de un mil ochocientos setenta y cinco quetzales exactos (Q.1,875.00), no se realizarán compras en este renglón de gasto por lo que se solicita el debito correspondiente.

Renglón 297 "MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS" Q. 2,450.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de dos mil cuatrocientos cincuenta quetzales exactos (Q.2,450.00), derivado que no se realizarán compras en este renglón de gasto durante el mes de diciembre lo que genera una economía que es viable para hacer la reprogramación indicada.

Renglón 299 "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS" Q. 3,125.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de tres mil ciento veinticinco quetzales exactos (Q.3,125.00), derivado que ya fueron realizadas las compras necesarias de insumos bajo este renglón y no se utilizará el saldo generado, por lo que es viable para hacer la reprogramación indicada.

CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"
PROGRAMA: 22 "REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES"
ACTIVIDAD: 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

Renglón 121 "DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN" Q. 49,000.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de cuarenta y nueve mil quetzales exactos (Q.49,000.00), derivado que ya se realizó el pago por los servicios bajo este renglón y no se utilizará el saldo generado, por lo que es viable para hacer la reprogramación indicada.

CENTRO DE COSTO: 3424 - REGULACIÓN DE TELEFONÍA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 31 "INGRESOS PROPIOS"
PROGRAMA: 22 "REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES"
ACTIVIDAD: 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"



Renglón 292 "PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL" Q. 7,769.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de siete mil setecientos sesenta y nueve quetzales exactos (Q.7,769.00), derivado que ya se realizarón las compras en este renglón y no se utilizará el saldo generado, por lo que es viable hacer la reprogramación indicada.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO: 2186 – REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA: 22 "REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES"

ACTIVIDAD: 002 "REGULACIÓN DEL USO DE FRECUENCIAS"

Renglón 241 "PAPEL DE ESCRITORIO" Q. 100.00

Se solicita el crédito en este renglón presupuestario por un monto de cien quetzales exactos, (Q.100.00) monto que servirá como complemento para el pago por compra de papel bond tamaño carta utilizado para la reproducción de documentos oficiales de la SIT.

CENTRO DE COSTO: 2186 – REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA: 22 "REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES"

ACTIVIDAD: 002 "REGULACIÓN DEL USO DE FRECUENCIAS"

Renglón 243 "PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN" Q. 15,000.00

Se solicita el crédito en este renglón presupuestario por un monto de quince mil quetzales exactos, (Q.15,000.00) monto que servirá como complemento para la compra de los insumos que se indican a continuación y que son utilizados por el personal y contratistas de la SIT.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (en Quetzales)	TOTAL (en Quetzales)
143718	Servilletas, Ancho: 32.5 Centímetro; Largo: 32.5 Centímetro; Tipo: Absorbente; Paquete de 100 unidades	226	Q. 5.00	Q.1,130.00
143123	Caja para archivo, Alto: 24.2 Centímetro; Ancho: 30.5 Centímetro; Incluye: Tapadera; Largo: 48 Centímetro; Material: Cartón;	300	Q. 30.00	Q.9,000.00
61337	Papel higiénico, Ancho: 90 Milímetro; Clase: Jumbo; Hoja: Simple; Largo: 500 Metro;	12	Q. 210.00	Q.2,520.00
61670	Toalla - Ancho: 200 Milímetro; Clase: Ultra absorbente; Largo: 305 Metro; Material: Papel; Uso: Manos;	10	Q.235.00	Q.2,350.00
TOTAL				Q.15,000.00



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 22 "REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES"

ACTIVIDAD: 002 "REGULACIÓN DEL USO DE FRECUENCIAS"

Renglón 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C." Q. 10,000.00

Se solicita el crédito en este renglón presupuestario por diez mil quetzales exactos, (Q.10,000.00) monto que servirá para el pago por compra de los siguientes insumos:

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (en Quetzales)	TOTAL (en Quetzales)
129025	Basurero, Capacidad: 35 Galón; Incluye: Tapadera y rodos; Material: Plástico;	15	Q.350.00	Q.5,250.00
84298	Bolsa - Ancho: 21 Pulgadas; Calibre: 5 ; Largo: 28 Pulgadas; Material: Polipropileno;	100	Q.25.00	Q.2,500.00
118288	Caja, Alto: 36 Centímetro; Ancho: 50 Centímetro; Incluye: Tapadera; Largo: 70 Centímetro; Material: Plástico;	50	Q.45.00	Q.2,250.00
TOTAL				Q.10,000.00

CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA: 22 "REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES"

ACTIVIDAD: 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

Renglón 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" Q. 8,000.00

Se solicita acreditar al renglón presupuestario, la cantidad de ocho mil quetzales exactos (Q. 8,000.00), monto que servirá para el pago por servicio de impresión de mapas de frecuencias utilizados por la Superintendencia de Telecomunicaciones y para el pago por excedentes de fotocopias según acta SIT-008-2024.

Renglón 244 "PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" Q. 10,000.00

Se solicita acreditar al renglón presupuestario, la cantidad de diez mil quetzales exactos (Q. 10,000.00), monto que servirá para la compra los siguiente insumos:

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (en Quetzales)	TOTAL (en Quetzales)
30624	Archivador,Agujeros: 2; Ancho de lomo: 3 pulgadas; Material de revestimiento: Plástico; Tamaño: Oficio;	150	Q.40.00	Q.6,000.00
49030	Archivador, Ancho de lomo: 80 milímetros; Contiene: Palanca, índice alfabético, filete metálico en las esquinas y rado; Estilo: Encerado; Grosor: 2.5 Milímetro(s); Material: Cartón; Tamaño: Carta;	110	Q.35.00	Q.3,850.00



154817	Libreta, Alto: 5.5 Pulgadas; Ancho: 8.5 Pulgadas; Cantidad de hojas: 150 ; Estilo de hojas: Engargolado; Material: Papel bond; Pasta: Cartón;	25	Q.6.00	Q.150.00
TOTAL				10,000.00

Renglón 269 "OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS" Q. 2,000.00

Se solicita el fortalecimiento de este renglón presupuestario en créditos, por la cantidad de dos mil quetzales exactos (Q. 2,000.00), para la compra de limpia contactos para el uso del personal de informática para el mantenimiento y limpieza superficial del equipo de cómputo utilizado por el personal de la SIT.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (en Quetzales)	TOTAL (en Quetzales)
96758	Limpia contactos, Aplicador: Spray; Uso: Equipos eléctricos	40	Q.50.00	Q.2,000.00
TOTAL				Q.2,000.00

Renglón 291 "ÚTILES DE OFICINA" Q. 6,000.00

Se solicita acreditar al renglón presupuestario, la cantidad de seis mil quetzales exactos (Q. 6,000.00), monto que servirá para la compra insumos de librería utilizados por el personal y contratistas de esta Unidad Ejecutora.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (en Quetzales)	TOTAL (en Quetzales)
143346	Sello, Alto: 1.7 Centímetro; Forma: Rectangular; Largo: 4.7 Centímetro; Líneas: 5 ; Material: Plástico; Tipo: Automático;	20	Q.180.00	Q.3,600.00
115599	Banderitas, Ancho: 8 Milímetro; Clase: Adhesiva; Colores: 8 ; Largo: 45 Milímetro; Uso: Oficina;	160	Q.7.50	Q.1,200.00
33094	Memoria usb, Capacidad: 32 Gigabyte(s);	24	Q.50.00	Q.1,200.00
TOTAL				Q.6,000.00

Renglón 292 "PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL" Q. 10,000.00

Se solicita acreditar al renglón presupuestario, la cantidad de diez mil quetzales exactos (Q. 10,000.00), monto que servirá para la compra insumos de limpieza para tener en el resguardo de almacén.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (en Quetzales)	TOTAL (en Quetzales)
42090	Desinfectante, Aplicación: Inodoro; Clase: Líquido;	75	Q.65.00	Q.4,875.00
2843	Desinfectante, Estado: Líquido; Uso: Limpieza;	50	Q.45.00	Q.2,250.00
2859	Detergente, Estado: Polvo;	73	Q.25.00	Q.1,825.00
64920	Escoba, Material de cerdas: Plástico; Material del mango: Madera; Tamaño: Grande;	15	Q.30.00	Q.450.00
39523	Jabón, Tipo: Gel concentrado con desinfectante; Uso: Manos;	50	Q.12.00	Q.600.00
TOTAL				Q.10,000.00

Renglón 296 "ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR" Q. 13,000.00

Se solicita acreditar al renglón presupuestario, la cantidad de trece mil quetzales exactos (Q. 13,000.00), monto que servirá para la compra de 6 cafeteras utilizadas en los distintos niveles de las oficinas de la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT–, según código de insumo 9843 – Cafetera Capacidad(tazas): 100; Material: Aluminio pulido y plástico; Voltaje: 110.

Renglón 329 "OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS" Q. 5,000.00

Se solicita acreditar al renglón presupuestario, la cantidad de cinco mil quetzales exactos, (Q. 5,000.00), monto que servirá para realizar el pago por compra de un detector de cámaras y micrófonos según código de insumo 143629 - Banda móvil: 2g, 3g, 4g; Fuente de alimentación: Batería; Rango de frecuencia: 1 a 8000 Milihercios; Rango dinámico de detección: >73db; utilizado en el despacho del Superintendente, de esta Unidad Ejecutora.

CENTRO DE COSTO: 3088 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 32 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA: 22 "REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES"

ACTIVIDAD: 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

Renglón 165 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE" Q. 10,000.00

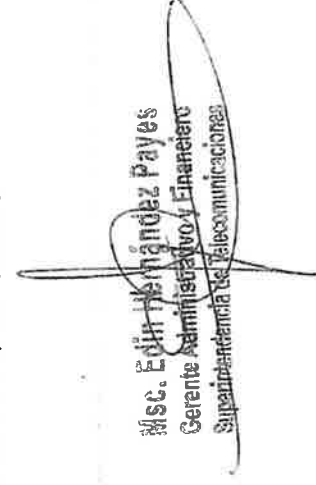
Se solicita acreditar al presente renglón el monto de diez mil quetzales exactos (Q.10,000.00), que servirá para el pago por mantenimiento mayor y reparaciones al sistema eléctrico a los vehículos utilizados para la supervisión y monitoreo del espectro radioeléctrico de vehículos placas No. P-795FDT, P-288FFDD, propiedad de la SIT.

Renglón 199 "OTROS SERVICIOS" Q. 24,000.00

Se solicita acreditar al presente renglón el monto de veinticuatro mil quetzales exactos (Q.24,000.00), que servirá para el pago por servicio de mantenimiento y reparación de bomba de agua, ascensores, cambio de chapas, mantenimiento de la tubería de ventilación de los distintos niveles del edificio donde se ubican las oficinas de SIT.

Derivado a la necesidad, La Superintendencia de Telecomunicaciones solicita la presente reprogramación de subproductos de los centros de costos 2186 "REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS", 3088 "SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO" Y 3424 "REGULACIÓN DE TELEFONÍA" con afectación de las fuentes de financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite a la presente reprogramación de subproductos por un monto total DE CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 128,100.00).


Licda. Lillian Leonor López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones


Msc. Edin Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



DÉBITOS PRESUPUESTARIOS										
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-										
CÓDIGO								DESCRIPCIÓN		
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SOLICITADO			
2186		11130013-211-00 REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS						-Q5,550.00		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31								
002	00	0101	196	31	000	000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO			-Q550.00
002	00	0101	268	31	000	000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.			-Q5,000.00
3088		11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						-Q114,781.00		
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11								
001	00	0101	189	11	000	000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS			-Q25,000.00
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31								
001	00	0101	195	31	000	000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS			-Q1,195.00
001	00	0101	196	31	000	000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO			-Q16,602.00
001	00	0101	211	31	000	000	ALIMENTOS PARA PERSONAS			-Q15,534.00
001	00	0101	232	31	000	000	ACABADOS TEXTILES			-Q1,875.00
001	00	0101	297	31	000	000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS			-Q2,450.00
001	00	0101	299	31	000	000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			-Q3,125.00
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32								
001	00	0101	121	32	000	000	ACABADOS TEXTILES			-Q49,000.00
3424		11130013-211-00 REGULACIÓN DE TELEFONÍA						-Q7,769.00		
001	00	0101	292	31	000	000	ACABADOS TEXTILES			-Q7,769.00
		TOTAL DÉBITOS UNIDAD EJECUTORA 211						-Q128,100.00		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS									
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-									
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN							
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR			SOLICITADO
2186		11130013-211-00 REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS							Q15,100.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31									
002	00	0101	241	31	000	000	PAPEL DE ESCRITORIO		Q100.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32									
002	00	0101	243	32	000	000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN		Q15,000.00
3088		11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO							Q113,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11									
001	00	0101	267	11	000	000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		Q15,000.00
001	00	0101	268	11	000	000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q10,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31									
001	00	0101	122	31	000	000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN		Q8,000.00
001	00	0101	244	31	000	000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		Q10,000.00
001	00	0101	269	31	000	000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		Q2,000.00
001	00	0101	291	31	000	000	ÚTILES DE OFICINA		Q6,000.00
001	00	0101	292	31	000	000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL		Q10,000.00
001	00	0101	296	31	000	000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR		Q13,000.00
001	00	0101	329	31	000	000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		Q5,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32									
001	00	0101	165	32	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE		Q10,000.00
001	00	0101	199	-32	000	000	OTROS SERVICIOS		Q24,000.00
TOTAL CRÉDITOS UNIDAD EJECUTORA 211									Q128,100.00

Licda. Lillan Lequer López Cifuentes
Coordinadora Financiera
Superintendencia de Telecomunicaciones

Ing. Sc. Edilberto Hernández Payes
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

(502) 2321-1000

6ta. Avenida 1-22 zona 4, Guatemala, C.A.

www.sit.gob.gt

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LIBRO DE ACTAS

No. 00029



ACTA NÚMERO SIT GUIÓN CERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (SIT-008-2024). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas (09:00), del día dos (02) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), constituidos en las oficinas de la Superintendencia de Telecomunicaciones, ubicada en la sexta (6) avenida uno guión veintidós (1-22) de la zona cuatro (04) Edificio Italia; comparecemos por una parte: **MARCO ANTONIO BATEN RUIZ**, de treinta y ocho (38) años, soltero, guatemalteco, ingeniero en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación, colegiado activo número once mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (11444), con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos treinta y uno espacio ochenta y nueve mil doscientos setenta y tres mil espacio cero ciento uno (2431 89273 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centro América, actuó en mi calidad de **SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES**, persona que acreditó con los siguientes documentos: a) Acuerdo Ministerial número un mil seiscientos noventa y ocho guión dos mil veinte (1698-2020), de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020); y b) Acta de toma de posesión del cargo, número SIT guión cero diecisiete guión dos mil veinte (SIT-017-2020), de fecha veintinueve (29) de diciembre del dos mil veinte (2020), asentada en el folio setecientos cinco y setecientos sesenta y siete (705 y 706), del libro de actas de Recursos Humanos de la Gerencia Administrativa y Financiera, señaló lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos las oficinas de la Superintendencia de Telecomunicaciones ubicadas en la sexta (6) avenida uno guión veintidós (1-22) de la zona cuatro (04) Edificio Italia, de la ciudad de Guatemala; y por la otra parte **RICARDO CAMBARA FLORES**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación Único de Identificación Código Único de Identificación número dos mil quinientos cincuenta y cuatro espacio treinta y tres mil quinientos catorce espacio cero ciento uno (2554 33514 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centroamérica; actuó en mi calidad de **Mandatario Especial con Representación de la entidad Compañía Internacional de Productos y Servicios, Sociedad Anónima**, calidad que acreditó con la escritura pública número veintitrés (23), que en esta ciudad el dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), autorizó el notario Rodrigo Montufar Rodríguez, inscrito en el Archivo General de Protocolos, Registro Electrónico de Poderes, al número cuatrocientos doce mil cincuenta y siete guión E (412057-E), el ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017) e inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número seiscientos setenta mil setecientos treinta y uno (670731), folio ochocientos cuarenta y uno (841), del libro ciento seis (106), de Mandatos, el doce (12) de octubre del dos mil diecisiete (2017), la entidad **Compañía Internacional de Productos y Servicios, Sociedad Anónima**, está inscrita en el Registro Mercantil de la República al número trece mil quinientos cuarenta y ocho (13548), folio cuatrocientos veintuno (421), del Libro sesenta y nueve (69), de Sociedades; con Número de Identificación Tributaria (NIT) cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno (4863461). Ambos manifestamos que, para los efectos de la presente negociación, en lo sucesivo, convenimos denominarnos el primero "LA SUPERINTENDENCIA" y el segundo, "EL CONTRATISTA", respectivamente; que nos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercemos son suficientes, conforme a la Ley y a nuestro juicio, para la suscripción de la presente acta de negociación, por lo que procedemos de la forma siguiente: PRIMERO: BASE LEGAL. La presente Acta se suscribe con base a las siguientes leyes y normas aplicables: Decreto noventa y cuatro guión noventa y seis (94-96) del Congreso de la República de Guatemala, "Ley General de Telecomunicaciones"; artículos uno (1), seis (6) cuarenta y tres (43) literal b), cincuenta (50), cincuenta y uno (51) y sesenta y cinco (65) del Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo veintisiete (27) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Acuerdo Ministerial número veinticuatro guión dos mil diez (24-2010), emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, "Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o

Ing. Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de
Telecomunicaciones



SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LIBRO DE ACTAS

No. 00030



Contratación", específicamente lo preceptuado en su artículo 3, segundo párrafo "Cláusula relativa al Cohecho"; Acuerdo Ministerial quinientos sesenta y tres guion dos mil dieciocho (563-2018), que contiene específicamente los requisitos y metodología de inscripción y precualificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, evento publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, con Número de Operación en Guatecompras, veintidós millones ciento veintiocho mil trescientos uno (NOG 22128301). **SEGUNDO: OBJETO.** Los comparecientes manifestamos que el objeto de la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN, es hacer constar las condiciones y estipulaciones bajo las cuales se registrará el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SEIS (6) EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS BLANCO Y NEGRO PARA USO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**, de conformidad con las **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS**: "Arrendamiento de seis (6) equipos de fotocopiado, multifunción en blanco y negro, velocidad de copia e impresión 28 ppm dúplex o estándar, capacidad de trabajo mensual de 120,000, con 1,000 códigos de usuarios, alimentador automático incluido, tamaños de papel 8.5X 11" / 8.5 X 13" / A3 (11" x 17") hasta doble carta, pantalla táctil incluida, dos bandejas de 500 hojas cada una y una bandeja multi bypass para 150 hojas, gabinete original, 1 a 999 copias múltiples, resolución 1,800 x 600 dpi o más, disco duro de 250 GB, conexión Windows 7, Windows Vista, Windows 8, Windows 10, Mac OSX, Linux, UNIX, Ampliación y Reducción +/- 25% a 400%, 4 GB o más de memoria con Escáner Color y Blanco/Negro. **TERCERO: PLAZO.** El plazo y la vigencia de la negociación será del mes de febrero a diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); El plazo anteriormente relacionado podrá prorrogarse por un periodo igual o mayor al convenido en la presente acta, mediante el cruce de cartas entre el **SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES** y la entidad **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**. **CUARTO: MONTO DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.** "LA **SUPERINTENDENCIA**", conviene en pagar a "**EL CONTRATISTA**" por el servicio de ARRENDAMIENTO DE SEIS (6) EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS BLANCO Y NEGRO PARA USO DE LA **SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**, el cual asciende a la cantidad de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.71,500.00)**, el cual incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA). El monto al que asciende la presente **NEGOCIACIÓN** se hará efectivo mediante once (11) pagos de seis mil quinientos quetzales exactos (Q.6,500.00). Adicionalmente "**LA SUPERINTENDENCIA**", se compromete a cancelar la cantidad de ocho centavos de Quetzal (Q.0.08) en concepto de impresión por página **excedente**. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura mensual por la prestación del servicio y excedentes, todo pago se hará efectivo, previo a la entrega de la constancia de recepción de conformidad con el servicio prestado la cual será emitida por la Unidad de Servicios Generales, que incluye la descripción general y la calidad de los servicios prestados a la **SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**, con cargo a la partida presupuestaria: dos mil veinticuatro guion un mil ciento trece guion cero cero guion doscientos once guion cero cero guion veintidós guion cero guion cero guion cero guion cero guion uno guion cero cero guion cero guion cero guion cincuenta y tres guion cero guion uno guion treinta y uno (2024-1113-0013-211-00-22-00-000-001-000-153-0101-31) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro (2024) y las demás que el futuro correspondan. **QUINTO: OBLIGACIONES.** Además de las obligaciones legales de la presente negociación, "**EL CONTRATISTA**" tendrá las obligaciones siguientes: a) Los seis equipos serán marca Kyocera Modelo Taskalfa 3500i. b) Elaboración de 25,000 fotocopias/impresiones mensuales por la totalidad de equipos. c) 100% tóner necesario. d) 100% mano de obra. e) 100% suministros. f) 100% repuestos. g) 100% asesoría operacional y técnica. h) Servicio técnico preventivo o de emergencia, en caso de falla irreparable deberá reemplazar el equipo inmediatamente. i) En caso la Superintendencia de Telecomunicaciones sea reubicada en otro lugar físicamente se hará del conocimiento a "**EL CONTRATISTA**", de la nueva dirección en la que deberá instalar los equipos arrendados. **SEXTO: PROHIBICIONES.** "**EL CONTRATISTA**" tiene prohibido ceder los derechos provenientes de la presente negociación, sin la autorización por escrito de la otra parte, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que sean de su conocimiento como resultado de

HIGA GALA NIT: 477348-9 TEL: 5709-1785 • 500 DAI 01 al 500 • AUTORIZADO SEGUN RES. DE LA C.G.O.C. No. Fb/2682 CLAS.: 365-12-4-4-97 DEL 01-04-1997 CUENTA 2022-100-101-18-321 ENVIO FISCAL 4-ASCC FOLIO 121 SIN SERIE

Ing. Marco Antonio Batán Ruiz
Superintendente
de
Telecomunicaciones



SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LIBRO DE ACTAS

No. 00031



los servicios que presta. **SÉPTIMO: SUECIÓN A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y CONTROVERSIAS.** Los comparecientes convenimos que en cualquier controversia, diferencia o reclamo que surja derivado de la interpretación de los pormenores de la negociación, será resuelto directamente y de manera conciliatoria; agotada la fase conciliatoria, la cual se acreditará con las actas y documentos suscritos, si no se hubiere llegado a solución alguna, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo número ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente a las leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a la presente negociación. **OCTAVO: DECLARACIÓN JURADA.** "LA SUPERINTENDENCIA", tuvo a la vista el Acta de Declaración Jurada, constatando que "EL CONTRATISTA" no es deudor moroso del Estado ni de las instituciones a que se refiere el artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado, ni se encuentra comprendida en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) del mismo cuerpo legal. **NOVENO: COHECHO.** "EL CONTRATISTA" manifiesta expresamente que conoce las penas relativas al Delito de Cohecho contenidas en el Código Penal Decreto 17-73, del Congreso de la República. Adicionalmente, manifiesta que conoce las normas jurídicas que facultan al Superintendente de Telecomunicaciones, para aplicarle las sanciones administrativas que pudieran corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. **DÉCIMO: ACEPTACIÓN.** Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio quince minutos después de la hora indicada, la cual es leída íntegramente por los comparecientes quienes en la calidad con que actuamos la aceptamos, ratificamos y firmamos.


Ing. Marco Antonio Batán Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones


Ricardo

QUE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE INVENTARIOS GENERAL NO. L2-3743 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE GUATEMALA, -C.G.C.G.-, DONDE APARECEN REGISTRADOS LO SIGUIENTES VEHICULOS

VEHICULOS ASIGNADOS A LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-

NO	NO. DE PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	TIPO DE VEHICULO	NO DE INVENTARIO	MOTOR	NO. CHASISIS	VALOR
1	0-690BBH	2010	NISSAN	PLATA CALIDO	MICROBUS	0018FAEO	ZD302244590K	JN1TG4E2520786759	157,859.43
2	0-704BBH	2011	TOYOTA	BLANCO	PICK-UP	001C1730	2KD5029075	MR0FR22G8B0565898	160,417.76
3	0-710BBH	2011	TOYOTA	PLATEADO METALICO	PICK-UP	001C17BE	2KD5031355	MR0FR22G3B0566079	160,417.76
4	0-711BBH	2011	TOYOTA	PLATEADO METALICO	PICK-UP	001C1732	2KD5040930	MR0FR22G5B0566875	160,417.76
5	0-881BBH	2011	TOYOTA	BLANCO	PICK-UP	001C2A28	2KD5057751	MR0FR22G2B0568471	160,417.76
6	P-140DYM	2011	TOYOTA	GRIS OSCURO MICA	PICK-UP	001C1735	2KD5046850	MR0FR22G0B0667576	160,417.76
7	P-146DYM	2011	TOYOTA	GRIS OSCURO	PICK-UP	001C17C6	2KD5025048	MR0FR22G8B0565492	160,417.76
8	P-148DYM	2011	TOYOTA	BEIGE OSCURO	PICK-UP	001C0A36	2KD5049331	MR0FR22G2B0567756	160,417.76
9	P-288FFD	2012	NISSAN, PATROL	BEIGE METALICO	CAMIONETA AGRICOLA	001F8785	ZD30290437K	JN1TESY6120565162	3,743,467.15
10	P-795FDT	2012	NISSAN, PATROL	PLATEADO METALICO	CAMIONETA AGRICOLA	001F877F	ZD30291896K	JN1TESY120566176	3,743,467.15
11	P-0297DNZ	2008	FORD RANGER	PLATEADO	PICK UP	003CA97F	WLA7929738	MNCBSFE408W738465	87,000.00
12	P-808DXM	2011	MTSUBISHI	CAFE	PICK UP	003CA983	4M41UCAU5389	MMBJRKR89B0D000338	158,000.00
13	P-170CFJ	1997	TOYOTA TERCEL	VERDE OSCURO	SEDAN	003CA976	SE-0903800	EL53-02222112	10,000.00
14	M-0249FZS	2019	HAOJUE	NEGRO CON FRANJAS MULTICOLOR	MOTOCICLET A	003E40E7	156FMI-5A'D2F37747"	LC6PCJK23K0000339	11,665.00
15	M-0250FZS	2019	HAOJUE	NEGRO CON FRANJAS MULTICOLOR	MOTOCICLET A	003E40EA	156FMI-5A'D2F37745"	LC6PCJK2XK0000340	11,665.00
FECHA									9,045,828.05
VEHICULOS QUE PERTENECEN A LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES A LA									Q

EL INFRASCRITO ENCARGADO DE INVENTARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-

CERTIFICA

SIT

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

GOBIERNO DE GUATEMALA

Fecha: 4/12/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: OFI-SIT-UPL-203-2024 MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANTE LA DAF

Interesado del Expediente: Licda. Carmen Yolanda Alquijay García, Encargada de la Unidad de Planificación -SIT-

☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar Info. al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunión
☐ Tome nota y circule	☒ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterese y véame	☐ Otro

Observacione: Se remite para los efectos procedentes

No Registro (información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

05 DIC 2024

Recibido a las: 9 Horas 30 Min
Firma: Ana R. 17





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



URGENTE

Guatemala, 03 de diciembre 2024
FOPAVI.PLANI-401-2024

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

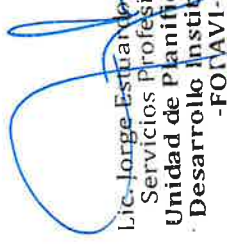
Respetable Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de ochocientos sesenta mil trescientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.860,334.00),/ trámite solicitado por el Departamento Financiero del -FOPAVI-, con el objeto de fortalecer renglones de gasto correspondientes a la actividad de funcionamiento. /

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de reprogramación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión -SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes. /

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente


Lic. Jorge Estuardo Hernández Cardona
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-



Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 36-FOPAVI-2024

Guatemala 03 de diciembre 2024

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO

Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA 2 por el monto de ochocientos sesenta mil trescientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q 860,334.00), para el fortalecimiento de renglones del grupo de gasto asignaciones globales pertenecientes a la actividad de funcionamiento.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado al reacomodo presupuestario que permita financiar renglones presupuestarios para el funcionamiento durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que el artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 01 de enero 2024, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2023 vigente para el dos mil veinticuatro, y sus ampliaciones aprobadas mediante los decretos números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.



Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

POR TANTO

La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Numero 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y la justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, No requiere de la modificación de metas para el producto 019-001 y subproducto 019-001-0001, Dirección y Coordinación, puesto que los movimientos presupuestarios son reacomodos para regularizar saldos negativos en el presupuesto de funcionamiento de la institución.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA2 con el objetivo de contar con su aprobación.

Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-



Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

3/12/2024

UNIDAD EJECUTORA:

FECHA:

FONDO PARA LA VIVIENDA

INTRA2

Q860,334.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024 y Resolución Interna Planificación No. 36-FOPAVI-	emitido por:	Unidad de Planificación
--	--------------	-------------------------

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

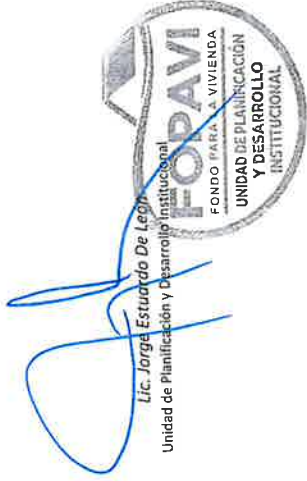
[illegible]

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

C.C. 10580

... para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 3/12/2024
				HORA : 14:13,43
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 22
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total						-860,334.00	0.00
019-001-0001 Dirección y coordinación						-860,334.00	0.00
19 00 000 001 000 100 21							

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total						860,334.00	0.00
9-001-0001 Dirección y coordinación						100,000.00	0.00
19 00 000 001 000 200 21						760,334.00	0.00
19 00 000 001 000 900 21							

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
019-001-0001	Dirección y coordinación	
		DEBITO CREDITO
		-860,334.00 860,334.00
		-860,334.00 860,334.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		
0000-SIN ORGANISMO		
0000-SIN CORRELATIVO		
Total		-860,334.00 860,334.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO EN EL CENTRO DE COSTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROGRAMA 19 DESARROLLO DE LA VIVIENDA, GRUPOS DE GASTOS 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 9 "ASIGNACIONES GLOBALES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 3/12/2024 HORA : 14:13.43 REPORTES: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 22					
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	No mueve metas	
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	No mueve metas	
Centro Costo Consolidados									
10580-18;									

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO EN EL CENTRO DE COSTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROGRAMA 19 DESARROLLO DE LA VIVIENDA, GRUPOS DE GASTOS 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 9 "ASIGNACIONES GLOBALES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA EL PRESENTE EJERCICIO
FISCAL 2024	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 29 de noviembre de 2024
Oficio: FOPAVI-CFA-836-2024/BJYM

Licenciada
Bárbara Felipe Pajarito
Encargada de Presupuesto
Coordinación Financiera Administrativa
Fondo para la Vivienda
-FOPAVI-

Estimada Encargada de Presupuesto:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar la reversión de CUR de compromiso número 839 y CDP número 58380582 por un monto de Q. 90,000.00, el cual se solicito para la adquisición de cupones canjeables por alimentos para uso del personal de Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, correspondiente al evento identificado con NOG 24699616.

Lo anterior, derivado a que el Acta de negociación No. 26-2024-FOPAVI suscrita entre el proveedor POLLO CAMPERO, S.A. y FOPAVI aún se encuentra en firma, por lo que, ya no es posible completar la documentación para tramite del pago en el mes de noviembre del presente año.

Por lo que, solicito de sus buenos oficios reprogramar la cuota de compromiso y devengado para el mes de diciembre de 2024, por el monto de Q. 90,000.00.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente.

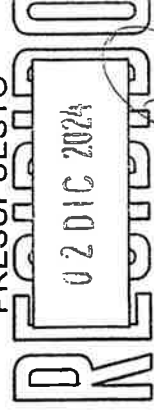
Atentamente,


Licda. Brenda Josefina Taguas-Morales
Servicios Profesionales
Sección de Compras
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

FOPAVI
PRESUPUESTO



HORA: 11:04

FIRMA: 

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Guatemala, 2do. nivel, Edificio Cortijo Reforma, Guatemala. PBX.: (502) 2294-6400
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ f X  www.fopavi.gob.gt

Lugar y Fecha: GUATEMALA-GUATEMALA,25 de Noviembre del 2024

NIT: 81155107-(Agente Retenedor)

Institución: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

N.O.G: 24699616

Unidad Compradora: FONDO PARA LA VIVIENDA FOPAVI

CDP. 58380582

Señor Proveedor: POLLO CAMPERO SOCIEDAD ANONIMA

NIT 904945-(Agente Retenedor)

Domicilio Comercial: BOULEVARD LOS PROCERES 24-69 Z. 10 EMPRESARIAL ZONA PRADERA TORRE 4, NIVEL 16 Y 17

E-mail: cmia-gt-fiscal@somoscmi.com

Teléfono: 24107000

Fax:

Sírvase Entregar A: FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

Con Domicilio: Avenida la Reforma 2-18 zona 9, Guatemala, 2do Nivel, Edificio el Cortijo Reforma

Descripción:

COMPROMISO. ADQUISICIÓN DE 1,800 CUPONES CANJEABLES POR ALIMENTOS EN DENOMINACIONES DE Q.50.00, PARA EL PERSONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-. Monto: 90,000.00 Fecha Publicación: 8/11/2024 16:56:22

Método de COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA (ART. 43 LCE INCISO B)

Código	Renglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos	Marca y/o Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario Q	Precio	Total Q
49119	211	Cupón de comida-Tipo: Alimento;		Ración - 1 Unidad	1,800.000	50.00000000		90,000.000000
TOTAL:								90,000

No. de Pedido 08383

Total en Letras: NOVENTA MIL QUETZALES CON 00/100 M.N.

Notas:

RESUMEN		TOTAL (Q)
Grupo 200	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,000.00
Renglón 211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	90,000.00

Linda Brana Josefa Aguas Morales

Servicios Profesionales

Sección de Compras

Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

David Alexander Velásquez Laz

Coordinador Financiero Administrativo Interno

FONDO PARA LA VIVIENDA

Forma: SIGES-1 Res. 11189 del año 2003

barbara.felipe@fopavi.gob.gt

De: Cynthia Mariela Salazar Muñoz <cynthia.salazar@fopavi.gob.gt>
Enviado el: viernes, 29 de noviembre de 2024 15:17
Para: barbara.felipe@fopavi.gob.gt; efren.leche@fopavi.gob.gt
CC: 'David Alexander Velasquez Laz'; 'Silvia Marizol Abrego '; ariel.hernandez@fopavi.gob.gt
Asunto: Re: RV: FECHA LIMITE PARA ENTREGA CURS CUOTA NOVIEMBRE COPEP

Estimada Licenciada, muy buenas tardes

Reciba un atento saludo, en atención a nuestro requerimiento, los expedientes en mención se enviaron a la Dirección de Recursos Humanos del MICIVI donde obran los mismos.

Agradeciendo su afable atención

Muy respetuosamente

El 29/11/2024 a las 10:20, barbara.felipe@fopavi.gob.gt escribió:

Buenos días.

De acuerdo a la circular DVAF-50-2024, el día jueves 28/11/2024 hasta las 17:00 se debía a ingresar los curs para pago en la Dirección de Administración Financiera -DAF-.

Los dos (2) de sentencias judiciales que se detallan en la lista, se devolvieron para corrección y no lo trasladado para continuar con el proceso de pago.

FONDO PARA LA VIVIENDA PAGOS PENDIENTES NOVIEMBRE			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTES PARA DEVENGAR	SALDO
913	Katerine Sentes López	Q 245,912.91	Q 0.00
	Cesar Leonardo Ac Santa Cruz	Q 514,421.00	

La cuota para pago de sentencias judiciales es MENSUALIZADA, lo cual se perderá la cuota financiera, asimismo se debe justificar la no ejecución.



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



URGENTE

Guatemala 03 de diciembre de 2024
Of-FOPAVI-CFA-PRES-433-2024/bfp

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón
Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Distinguido señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrará la Reprogramación de Producto y Subproductos con el número de comprobante No. 22 dentro del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", en los grupos de gastos 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 9 "Asignaciones Globales", de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", tipo INTRA 2 por el monto de Ochocientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.860,334.00), para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación de dicha reprogramación, para fortalecimiento de los renglones presupuestarios, a cargo del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular y manifestando nuestra disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, nos suscribimos.

Atentamente,

David Alexander Velásquez Laz
Coordinador Financiero Administrativo Interino
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-

Vo.Bo.



Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Anexo: ____ Folios inclusive
C.c. archivo

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Guatemala, 2do. nivel, Edificio Cortijo Reforma, Guatemala. PBX.: (502) 2294-6400
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ 1 X 2 3 4 5 www.fopavi.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 3/12/2024 HORA : 14:13.43 REPORTE: R00817622.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 22	
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA					
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:			
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X			
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
		SOLICITADO		APROBADO			
019-001-0001 Dirección y coordinación		Total		-860,334.00		0.00	
19 00 000 001 000 200 21				-860,334.00		0.00	
19 00 000 001 000 900 21						0.00	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
		SOLICITADO		APROBADO			
019-001-0001 Dirección y coordinación		Total		860,334.00		0.00	
19 00 000 001 000 200 21				100,000.00		0.00	
19 00 000 001 000 900 21				760,334.00		0.00	
RESUMEN POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO			
019-001-0001 Dirección y coordinación		-860,334.00		860,334.00			
		-860,334.00		860,334.00			
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO			
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-860,334.00		860,334.00			
0000-SIN ORGANISMO		-860,334.00		860,334.00			
0000-SIN CORRELATIVO		-860,334.00		860,334.00			
Total		-860,334.00		860,334.00			
REPROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO EN EL CENTRO DE COSTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROGRAMA 19 DESARROLLO DE LA VIVIENDA, GRUPOS DE GASTOS 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 9 "ASIGNACIONES GLOBALES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024							
DESCRIPCIÓN							
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión							
SOLICITADO							
FECHA DE APROBACIÓN		DIA		MES		AÑO	